



**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**FORMA DE EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD Y  
NACIONALISMO PANAMEÑOS EN EL ENSAYO  
DE JUSTO AROSEMENA**

**POR:**

**YASMINA MENDIETA**

**TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA  
OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN LITERATURA  
HISPANOAMERICANA**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**- 1998 -**

**APROBADO POR :** Y. S. S. A

**DOCTOR TOMÁS GONZÁLEZ LASSO**

## **DEDICATORIA**

A mis hijos **Amael Farouk, Jorge Luis, Raúl Enrique,**  
**Abel Farouk, Laura Ester** y de manera muy especial a **Olivia** por ser  
una excelente madre

## **AGRADECIMIENTO**

Al **Divino Niño**, por cubrirme de perseverancia.

A mis Profesores, quienes ofrecieron la luz para  
que alcanzara el título de Magister en Panamá al lado  
de mi familia

## **ABREVIATURA UTILIZADA**

EFP

Estado Federal de Panamá

# INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN. ....	.xii
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO TEÓRICO DE LA TESIS FORMA DE EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD Y NACIONALISMO PANAMEÑOS EN EL ENSAYO DE JUSTO AROSEMENA.....</b>	<b>4</b>
1. Variables conceptuales.....	7
2. Hipótesis.....	8
3. Objetivos de investigación.....	9
4. Marco metodológico.....	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>PANAMEÑIDAD EN JUSTO AROSEMENA. COMPETENCIA IDEOLÓGICA.....</b>	<b>15</b>
1. Imagen de identidad y nacionalismo panameños.....	19
1.1. Ámbito histórico.....	29
1.2. Ámbito jurisdiccional y económico.....	35
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>LOS NIVELES DE EXPRESIÓN EN EL ENSAYO <u>EL ESTADO FEDERAL DE PANAMÁ</u>, DE JUSTO AROSEMENA. <u>COMPETENCIA LITERARIA</u>.....</b>	<b>50</b>
1. La lectura isotópica del ensayo <u>El Estado Federal de Panamá</u> de Justo Arosemena.....	51

1 1	Isotopía de contenido del nivel léxico-semántico.	52
1 1.1.	Modelo de análisis propuesto por Roman Jakobson. . . . .	67
1 2	Isotopía de expresión de los niveles fonológico morfosintáctico.....	93
2.	Aplicación del concepto isotopía a la investigación literaria según la nueva retórica de Chaïn Perelman. ..	114
2.1	La disociación de las nociones frente al cosmo ficticio.....	115
2.2	La asociación de las nociones.....	129
3	Isotopías connotivas según la teoría de Oswald Ducrot.....	139
3.1	Presentación del entimema.....	142
3.2	Lo sobreentendido....	153
	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>161</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>166</b>

## **RESUMEN**

Este estudio del ensayo El Estado Federal de Panamá es un acercamiento a la forma de expresión de la identidad y nacionalismo panameños. Para ello presentamos primero la estrategia de trabajo, en segundo lugar, la experiencia de la identidad y nacionalismo panameños proyectada hacia la reconstrucción del cosmo ficticio propuesto por la apertura de las fronteras, conocida como globalización; la tercera parte presenta el valor literario del ensayo estudiado del Doctor Justo Arosemena, pues organizamos a través de la lectura isotópica, en el primer nivel, las convergencias de contenidos explícitos que apoyan las interpretaciones, en el segundo nivel, con Perelman, es necesario agregar una condición negativa: la disociación de los recursos. En el tercer nivel, estudiamos con Oswald Ducrot lo dicho y lo no dicho del esquema argumentativo en el ensayo El Estado Federal.

## **SUMMARY**

This study of the essay El Estado Federal de Panamá is an approach to the manner of expressing the Panamanian identity and nationalism, therefore, we present in first place the labor strategy, in second place, the experience of Panamanian identity and nationalism projected toward the reconstruction of the fictitious cosmos proposed by the opening of frontiers known as globalization. The third part presents the literary value of the studied essay by Doctor Justo Arosemena, thus are organized through of the isotopic lecture, in the first level, the contents agreement that can explain the interpretations. In the second level, with Perelman, it is necessary to add a negative condition: the dissociation of resources. In the third level, we study with Oswald Ducrot what has been said and what has not been said in the argumentative plan of the essay El Estado Federal.

# **INTRODUCCIÓN**

Esta tesis es un aporte para la interpretación de la forma de expresión de la identidad y nacionalismo panameños, articulada con el significado histórico del ensayo estudiado **El Estado Federal de Panamá**, del Dr. Justo Arosemena

Precisamente, durante el siglo XIX y buena parte del XX, los géneros predilectos de Nuestra América, aquéllos donde alcanzó su expresión más penetrante, fueron la poesía y el ensayo

El reino del ensayo ha sido tradicionalmente la crítica política, social y cultural. Leemos ensayos, porque al hablar de imágenes, de libros y de ideas su contenido está enmarcado en la vida y el destino de los hombres de diversas épocas.

En el ensayo, la formalidad está representada por la conceptualización clara, rasgo que ha dado lugar a la definición del género como literatura de ideas. Hay ensayos que presentan un cuidado por la elegancia de la escritura, aunque la impetuosidad del verbo se refrene por la seriedad del tema. Esto es lo que llevó al mexicano Alfonso Reyes a definir al ensayo como el “centauro de los

géneros”, mitad literatura y mitad ciencia, “donde hay todo y cabe todo”, registrado en la publicación **Obras completas**

Desde Bello hasta Carpentier, Sábato, Vargas Llosa y Borges, pasando por Sarmiento, Alberdi, Montalvo, Hostos, Martí, Rodó, Mariátegui, Alfonso Reyes, Pedro Henríquez Ureña, José Domingo Espinar y Mariano Arosemena; los temas dominantes del ensayo han estado relacionados con la discusión del pasado colonial, el análisis de los rasgos étnicos, los problemas de la construcción de los Estados nacionales, la crítica de los regímenes, el examen de la producción intelectual y los debates sobre la identidad y esencia de lo hispanoamericano.

Muchos de los escritores que he citado en el párrafo anterior, bien lo sabemos, se desempeñaron igualmente en otros géneros literarios. Así, por sólo mencionar estas figuras como ejemplos, en Martí ¿Qué son los **Versos sencillos**?, en Sábato ¿Qué es **El túnel**? y en Borges ¿Qué es **El Aleph**?

Queda establecido que con esta tesis nos proponemos promover el cultivo del gusto por la literatura de ideas. Ayudará, entre otros aspectos, a que el lector penetre en el desarrollo del pensamiento panameño, presentado a través del ensayo **El Estado Federal de Panamá**.

La investigación constará de tres partes: en la inicial atenderemos del ensayo **El Estado Federal de Panamá**, de Justo Arosemena, la estrategia de trabajo que nos estimuló a considerar a nuestro pensador, en el acontecer histórico y cultural panameño, como la personalidad más consecuente con su momento. En la segunda parte, abordaremos los puntos capitales relativos a la teoría de la identidad y nacionalismo panameños con proyecciones hacia el nuevo milenio, como una ideología que reconstruye el cosmo ficticio propuesto por la globalización.

Desde luego, una vez examinada la competencia ideológica mencionada, en la tercera parte entregamos las consideraciones sobre la relevancia del ensayo de don Justo para las letras, su misión como estructura superior de la cultura, concebimos la literariedad en el ensayo de don Justo porque conmueve el intelecto, las emociones y la

captación sensorial. Por ende, se relaciona con la literatura ancilar, como denominó Alfonso Reyes a todos estos usos de la literatura dichos hasta aquí, tal como lo explica en la publicación **Obras completas**. De ahí nuestro propósito de estudiar los pulsos que recorren la forma de expresión de la identidad y nacionalismo panameños en el ensayo **El Estado Federal de Panamá**, con la aplicación de modelos de análisis según los aspectos que resultan pertinentes a las necesidades del estudio, por los caracteres particulares del ensayo.

## **CAPÍTULO I**

**MARCO TEÓRICO DE LA TESIS: FORMA DE EXPRESIÓN  
DE LA IDENTIDAD Y NACIONALISMO PANAMEÑOS EN  
EL ENSAYO DE JUSTO AROSEMENA**

## MARCO TEÓRICO DE LA TESIS FORMA DE EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD Y NACIONALISMO PANAMEÑOS EN EL ENSAYO DE JUSTO AROSEMENA

Este trabajo es un acercamiento a la designación de poética cuando es identificada con teoría de la literatura, este dominio del estudio tiene como uno de sus objetivos analizar diversos géneros de obras. Por lo que, orientaremos el análisis hacia el estudio del ensayo **El Estado Federal de Panamá**, de Justo Arosemena

Tras lo expuesto acontece uno de los diversos principios capaces de explicar la especificidad de la literatura, el cual es la referencialidad del lenguaje poético. Para Alicia Yllera la literatura se apoya en una convención de escritura y de lectura, esto explica que dentro de una misma tradición cultural, como el texto no contiene marcas explícitas de ficcionalidad, puede variar la consideración de un texto dado.<sup>1</sup> Textos originariamente no literarios, como los escritos de Cristóbal Colón, hoy presentan un interés literario, figuran en los

---

<sup>1</sup> YLLERA, Alicia Estética poética y semántica literaria 3ª De Madrid Alianza Universidad, 1986 (1974), págs 203-204

manuales literarios y son considerados literarios

En dicho paralelismo entre la situación lingüística y la extralingüística, para Oswald Ducrot, profesor de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París,

**El lenguaje ofrece cierto acceso a la realidad, pero hay que precisar bien los términos; ofrece acceso a la realidad en la medida que permite tener relación con las demás personas, a propósito de esa realidad; en la medida que permite una interacción de los hombres a propósito de la realidad. Ese es el acceso a la realidad que nos ofrece el lenguaje.<sup>2</sup>**

Por ello, en este estudio titulado **Forma de Expresión de la Identidad y Nacionalismo Panameños en el Ensayo de Justo Arosemena**, hemos seleccionado el ensayo **El Estado Federal de Panamá** para interpretar la especificidad de la literatura, pues todo depende del sentido que le demos a la palabra representación

---

<sup>2</sup> ESCAMILLA, Julio "Argumentación, polifonía y verdad" Entrevista a Oswald Ducrot en Revista Glotta Bogotá, Vol. No.3 (Septiembre - Diciembre de 1988), pág. 48

De hecho, para Alicia Yllera el estudio de la poética es capaz de superar los “límites de la literatura”, así presenta intereses que la incluyen dentro de la retórica. También Yllera agrega los siguientes aspectos sobre las tareas de la retórica que nos permiten realizar el presente estudio con base a una teoría de la expresión

**La retórica aristotélica analizaba los procedimientos para hacer más eficaz el discurso, pero muy pronto esta disciplina designó la codificación de procedimientos orientados a lograr esencialmente la belleza<sup>3</sup>**

Desde luego, con lo expresado ponemos de relieve el valor literario del ensayo **El Estado Federal de Panamá**, el cual a través de los ejes de identidad y nacionalismo panameños en el siglo XIX, con proyecciones hacia el presente, nos entrega el liberalismo en literatura, una ideología que ordena el cosmo ficticio, esto encierra dialécticamente una contradicción entre los términos de un régimen en descomposición y la aspiración regeneradora de un nuevo orden

---

<sup>3</sup> YLLERA, Alicia Ob Cit 1986 (1974), p 201

## 1. Variables conceptuales

Negación del Istmo como entidad diferente de la concreción Estado-Nación Neogranadina. → Defensa de Justo Arosemena de los idearios de identidad y nacionalismo panameños

Dos paradigmas de ideario en **El Estado Federal de Panamá** → La identidad del panameño  
→ El nacionalismo del panameño

Necesidad del fortalecimiento de los idearios de identidad y nacionalismo panameños. → Vigencia de la actuación de Justo Arosemena en el campo de las letras y la política.

Campo de estudio de la poética aplicable al **Estado Federal de Panamá**. → Forma de expresión del **Estado Federal de Panamá**.

## **2. Hipótesis**

- 2.1 La negación como entidad diferente de la concreción Estado-Nación, motiva la defensa de los idearios de identidad y nacionalismo, a través de la literatura de ideas.
- 2.2 Dos paradigmas de ideario son la identidad y el nacionalismo, que Justo Arosemena destaca en su obra literaria
- 2.3 La necesidad del fortalecimiento de los idearios de identidad y nacionalismo panameños determina la vigencia de la actuación de Justo Arosemena en el campo de las letras y la política
- 2.4 El campo de estudio de la poética también comprende la teoría de la expresión literaria, aplicable al ensayo de Justo Arosemena.

### **3. Objetivos de investigación**

3.1 Determinar la presencia de los idearios de identidad y nacionalismo panameños en el ensayo de Justo Arosemena.

3.2 Valorar la vigencia del pensamiento de Justo Arosemena en su afán por establecer paradigmas auténticos para la conciencia del ser panameño

3.3 Identificar la competencia literaria en el ensayo **El Estado Federal de Panamá**, de Justo Arosemena

### **4. Marco metodológico**

En esta tesis titulada **Forma de expresión de la identidad y nacionalismo panameños en el ensayo de Justo Arosemena**, las posibilidades de conocimiento son variadas, por ello las vías metodológicas las apoyamos en los antecedentes sobre el análisis del ensayo **El Estado Federal de Panamá**. Metódico no significa, pues, inflexible. La flexibilidad acontece según la capacidad de aplicación

Actualmente, hay estudios que aparecen en las revistas, periódicos y libros especializados, que reposan en la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Colegio Justo Arosemena, la Biblioteca Ricardo J Alfaro, el Instituto del Canal y el Centro de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá

Es apreciable también el material logrado del colectivo de intelectuales que participaron en el Seminario sobre la Obra y Pensamiento de Justo Arosemena, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Centro de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Humanidades, el Comité de Docentes Universitarios por la soberanía

Hasta ahora son orientaciones históricas, sociológicas, filosóficas, en el área de las relaciones internacionales y derecho, por lo tanto no se ha hecho una profundización literaria, salvo un esbozo en la publicación **El Ensayo en Panamá**, de Rodrigo Miró y en un apartado de la publicación **La vida ejemplar de Justo Arosemena**, de José Dolores Moscote, las cuales se fundamentan en las orientaciones seguidas hasta el momento

Las consideraciones anteriores nos permiten sumar pulsos que recorren la reflexión (observación, contraste, verificación, sistematización, razonamientos, inferencias, deducciones), es decir, seguimos un método que procura el conocimiento demostrable, procesado a través de los modelos de análisis literario

Por eso, tomamos en cuenta la dualidad de la creación del **Estado Federal de Panamá**, es decir, es una creación individual, pero también social; histórica, no obstante actual; racional, pero también afectiva; material, sin embargo ideal y espiritual; inmediata, pero también trascendente.

De manera que, pasamos por la descripción (recolección con el valor de la literatura de ideas, articulada con el significado histórico y vigencia del ensayo estudiado), continuamos con la interpretación (procesamiento de los modelos de análisis) y enfatizamos la explicación (asedio para el logro de la demostración y propuesta del significado). Todo contribuyó a que pasáramos de la señal entregada por los modelos de análisis a los efectos de sentidos producidos por el ensayo **Estado Federal de Panamá**.

Entonces, a partir de la descripción del Estado Federal de Panamá, en la perspectiva de su sentido, se obtiene por sistematización un segundo plano que es el correspondiente al conocimiento de los mecanismos mentales (formas de pensar y decir), que entran en actividad en las creaciones literarias. Con ello, tenemos que Panamá no ha sido la excepción en cuanto al cultivo del ensayo. Justo Arosemena es, precisamente, un baluarte del género y a través de éste en el Istmo ha existido siempre una conciencia protonacional (**panameñidad**), con la cual acontece la secuencia y profundidad de la Nación-Estado, la cual recobró su autonomía política el 3 de noviembre de 1903.

Por lo tanto, este trabajo contribuye al conocimiento y apreciación de la vigencia de Justo Arosemena para nuestra personalidad histórica y cultural. “¡Un pueblo sin historia (leed sin documentos o sin historiografía) es como si no existiera!”<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> ELIADE, Mircea Mito y realidad Madrid Ediciones Guadarrama, 1973, Pag 201

Resulta, así, conveniente esta investigación, ya que esta conciencia histórica y cultural no llegará hasta cada uno de nosotros mientras el pasado vivo del istmo quede oculto en los anaqueles

**CAPÍTULO II:**

**PANAMEÑIDAD EN JUSTO AROSEMENA.  
COMPETENCIA IDEOLÓGICA**

## **PANAMEÑIDAD EN JUSTO AROSEMENA. COMPETENCIA IDEOLÓGICA**

A través de la figura del doctor Justo Arosemena persisten el consumado ejemplo, la advertencia admirable, la enseñanza fecunda e incesante, el estímulo para la formación del espíritu nacional.

Arosemena nació en 1817, en medio de las guerras de liberación que sacudían a la América de Bolívar, Sucre, San Martín y Madero. En este contexto, Mariano Arosemena, padre de don Justo, aunque pertenecía al grupo social procedente del hinterland, vinculado a la administración hispana, asimiló la ideología del llamado liberalismo, cuando realizó viajes comerciales por países como Perú y Jamaica. Por eso apoyó el movimiento secesionista del 28 de noviembre de 1821, incluso firmó el Acta de Independencia de España

Justo Arosemena, cuya conciencia panameña emerge desde el seno familiar, se doctoró en Jurisprudencia cuando contaba con veinte años, luego afirma su formación académica con la carrera diplomática

en un espacio donde coexistían las disculpas al mal civismo y al mal gobierno. Hoy tenemos un seudónimo para todos los errores: la crisis, la cual aún contra las evidencias la declaran, de pronto, vencida. No obstante, cuando la indignación apremia, declaran su regreso.

Es así como el registro del afán de Justo Arosemena por la suerte de la patria y su grandeza futura, representa uno de los intentos más tenaces de la especie: realizarse a través de la palabra escrita. Arosemena tiene y aprovecha la oportunidad de revivir una experiencia a través de la palabra organizada.

Figura egregia según Tobías Díaz Blaitry, máximo teórico nos dice Ricaurte Soler, el más feliz exégeta que penetra las raíces de la nacionalidad para Rodrigo Miró, reconocimientos expresados sobre Justo Arosemena, quien alertó la conciencia panameña en el ensayo **Estado Federal** (1855), el cual representa la continuidad y prolongación de los movimientos separatistas de 1830, 1831 y 1840-41 y luego en 1860. La experiencia entonces vivida ayudó a delimitar las dificultades que existían para mantener firme el ideario de

nacionalismo, en razón de nuestra poquedad demográfica y el significado internacional de nuestro territorio

La actuación de Justo Arosemena, a partir de las experiencias con la unión a Nueva Granada, conformó un proyecto nacional más allá de las **estrecheces** de su tiempo. Desde luego, la negación del Istmo como entidad diferente de la concreción Estado-Nación Neogranadina determinó la voluntad de la panameñidad en Justo Arosemena, quien expresó que.

**Las impresiones que nos llegan de las cosas i (SIC) acontecimientos nos hacen formar de ellos el juicio de que nos son agradables o penosos, de que convienen o no a nuestra felicidad, constituyendo esta perspectiva el *motivo*. En el primer caso se despierta en nosotros el deseo de procurarnos aquellas cosas o aquellos acontecimientos, i en el segundo el de alejarlos. <sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> AROSEMENA, Justo Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas Edición, prólogo e introducción de Ricarte Soler Panamá Ediciones de la Revista Tareas, 1969 (1849), **pág. 133.**

Ensayista concienzudo, buen polemista, por tanto, para presentar mejor el perfil del pensamiento de Justo Arosemena conviene ubicarlo frente a la situación que confrontaba Panamá como problema nacional frente a la Nueva Granada. Nos dice Arosemena que:

**Debe estarse muy alerta contra aquellas palabras apasionadas con que generalmente se apellidan algunos motivos con depresión o ensalzamiento injustos de las acciones que puedan ellos determinar. Las voces orgullo, avaricia, ambición i (SIC) otras mil llevan consigo una idea de reprobación; las de patriotismo, honor, lealtad, etc., son favorecidas con una idea de probación.<sup>5</sup>**

Así que, entre las aristas del ensayo El Estado Federal de Panamá centralismo, ejército y autoridad absoluta han sido correlativos, frente a esto sistematiza los elementos que permiten sostener la posibilidad de un gobierno que no sea enemigo de la fuerza popular, aunque en su momento este proyecto encontró graves

---

<sup>5</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit, 1968 (1840), pág 120-121

escollos para su realización, expresados por la estructura y las contradicciones de clases de la sociedad panameña decimonónica

Por ende, en el ensayo de Justo Arosemena la perspectiva científica (proyecto nacional) y la expresión se funden en un todo único lleno de intuición creadora, capaz de reproducir en la mente del lector un pasado que en su momento fue sentido como la forma natural de enfrentarse con los días, que uno tras otro son la vida.

Ese proyecto estratégico de Justo Arosemena nos habla de lo que aún tenemos que hacer en el devenir de nuestra soberanía, ya que debemos marchar con visión clara hacia el tercer milenio

#### **A. Imagen de identidad y nacionalismo panameños**

En el siglo XIX, Justo Arosemena pone de manifiesto que existe un conducto generacional ideológico, sumado al descubrimiento de la identidad histórica, cuya génesis está expresada ya en la colonia, basta recordar los movimientos de los hermanos Contreras (1516) y el

comercio de los natariegos (1745), dos hitos importantes que inciden en la formación de la identidad panameña

Por su parte, Ricaurte Soler manifiesta que el presente es inasible si no comprendemos el pasado y agrega que la formación nacional no debe considerarse como un hecho concluido en el pasado o clausurado en el presente.

Por ello, realiza una selección de textos del pensamiento panameño desde el siglo XIX y los recoge en la publicación **El pensamiento político en los siglos XIX y XX. Estudio introductorio y antología.** Panamá. Imprenta Universitaria, 1988. Encontramos que Soler eleva a Justo Arosemena como el máximo teórico de la nacionalidad panameña con anterioridad a la constitución del Estado.<sup>1</sup>

En otro volumen Ricaurte Soler sintetiza las figuras dominantes del momento para mostrar quiénes influyeron en los principios promovidos por Justo Arosemena, entre ellos Jeremías Bentham, Benjamín Constant, Destutt de Tracy, quienes señalan el itinerario consciente del esfuerzo por ofrecer a las recientes repúblicas una concepción del mundo y del hombre ajustada a la tarea de la

afirmación y organización nacionales, en suma teóricos de la democracia liberal. Precisamente, eran compatibles con el proyecto nacional panameño.<sup>6</sup>

Según las consideraciones mencionadas, Justo Arosemena registra que

**No cabe duda que Bentham empleó la voz utilidad para designar la utilidad general, como lo expresa en el principio de su obra, cuando dice: “La utilidad general es el principio del razonamiento en legislación.”<sup>7</sup>**

Más adelante agrega que

**El máximo de la dicha social depende de una multitud de cosas, acciones, instituciones, hábitos existentes con simultaneidad.<sup>8</sup>**

---

<sup>6</sup> AROSEMENA, Justo Fundación de la nacionalidad panameña. Selección, prólogo y cronología por Ricaurte Soler. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1982, pág. 12.

<sup>7</sup> AROSEMENA, Justo. Ob. Cit. 1969 (1849) pág. 95.

<sup>8</sup> Ibidem, pág. 97.

Añadamos que esa palabra de Arosemena, impregnada del utilitarismo y de la visión del pensamiento del siglo XVIII y XIX, propuesta por Bentham, básicamente establece que el espíritu reformador busca lograr la máxima felicidad compartida con los hombres

Arosemena vincula esta dimensión de los placeres, propuesta por Bentham, a los efectos de presencia. Este recurso busca que la persuasión haga que se sienta la presencia de una experiencia, hace que las cosas alejadas aparezcan como presentes <sup>9</sup>

Veamos en una cita del ensayo **El Estado Federal de Panamá**, el logro de la compatibilidad entre la proximidad y el alejamiento de la experiencia cuando se introduce la dimensión de los placeres, propuesta por Bentham:

**Siga enhorabuena la combinación centro federal, que para mí no tiene las ventajas del uno ni del otro sistema, i ( SIC) que como**

---

<sup>9</sup> PERELMAN, Ch y OLBRECHTS, L. Tratado de la Argumentación La nueva retórica Madrid Editorial Gredos, 1989, pág 195

**todas las transacciones, sacrifica los derechos de ambas partes; siga para el resto de la Nueva Granada, si le conviene i lo desea. Pero el Istmo de Panamá, que en nada se parece a las otras comarcas granadinas, quiere porque lo necesita, que su territorio reciba una organización distinta, una organización netamente federal, que no le haga por más tiempo onerosa la dependencia al Gobierno Supremo de otro país: dependencia aceptable, útil i honrosa si no ataca sus derechos i sus intereses; pero altamente injusta e intolerable si comprende los beneficios que el Gobierno está destinado a producir, en dondequiera que un puñado de hombres se reúnen para llenar sus grandiosos destinos sobre la tierra.<sup>10</sup>**

En suma, las consideraciones presentadas demuestran que el eje de la teorización de Justo Arosemena está orientado hacia la formación de un nuevo hombre. Conversión que expresa la mutación del presente inicuo por el futuro justo. En ese sentido el nacionalismo significa una conciencia de grupo que le atribuye gran valor a la Nación-Estado.

---

<sup>10</sup> AROSEMENA, Justo El Estado Federal de Panamá Panamá Editorial Universitaria, 1982 (1855), págs 118-119

Ahora bien, Octavio Paz confisca los conceptos e imágenes que tradicionalmente pertenecen a las religiones y los aplica como una religiosidad nacionalista

Así, para Paz en todas las épocas hay un puente simbólico por el cual se pasa del mundo profano al mundo sagrado. Con ello, establece la existencia de un “instinto religioso” que convierte a la idea en creencia y a la creencia en rito, luego éste pasa a mito, visto en la perspectiva de un devenir, no entendiéndolo como un simple cambio, como mera apariencia, sino como una incesante aparición de un hecho que llega a sus extremos y queda transformado en lo contrario.<sup>11</sup> Lo que importa es captar que el mito fundamenta y justifica el comportamiento aberrante del hombre en un presente inicuo. No obstante, su extremado avance conduce a la desmitificación

Eliade manifiesta que el mito justifica el comportamiento del hombre y revelado como un hecho de cultura, pierde su carácter

---

<sup>11</sup> PAZ, Octavio Los hijos del Limo Del Romanticismo a la Vanguardia Barcelona Editorial Seix Barral, 1987, pág 237

puramente instintivo <sup>12</sup> Cuando los ciudadanos están desprotegidos la desmitificación entraña como proclamaba don Justo cambiar al hombre, para que surja el acuerdo de buscar metas amplias y mutuamente aceptables, es decir, se necesita el exorcismo de la sociedad

Así, cuando se tuvo la creencia de que la incorporación a la Colombia bolivariana respondería a los deseos e intereses de los panameños, este mito justificó las apropiaciones de poder en beneficio exclusivo de Colombia. En esa incesante aparición de la insensibilidad frente a los nuestros, don Justo promueve la desmitificación de la Unión a Colombia:

**Quede pues para nosotros solos la gloria de nuestra emancipación; quede la de habernos unido a Colombia, cuyo esplendor nos deslumbró i (SIC) cuyo derecho sobre el Istmo era ninguno. Al declarar que nos incorporábamos a aquella República, no fué por sentimiento de deber sino por reflexión, por cálculo i previo un detenido debate,**

---

<sup>12</sup> EILIADE, Mircea Ob Cit ,1973, pág 200

**que conocen muy bien los contemporáneos de nuestra independencia.**<sup>13</sup>

Todas las creencias a favor de la Unión a Colombia se convirtieron en ritos de una religiosidad nacionalista fanática, adheridos a una relación cuestionable, como lo es la pérdida de la identidad, porque no se poseía el elemental derecho constitucional de ejercer la autodeterminación.

Don Justo Arosemena denunció esa debilitación de la identidad. Veamos otro pasaje de cómo condujo el nuevo papel positivo del Estado nacional, como intermediario entre la Unión a Colombia y los ciudadanos panameños.

**Por lo demás, creo que no podrá cuestionársenos el derecho de poner condiciones a la incorporación a Colombia; las impusimos i (SIC) una de ellas fué que tendría el Istmo su gobierno propio. En el lenguaje imperfecto de aquel tiempo, los términos en que se halla concebido el artículo 9º del acta de independencia, manifiestan bien a las claras, que se trataba de un gobierno distinto del nacional, i también del local ejercido entónces**

---

<sup>13</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit, 1982 (1855), pág 33

**por los Ayuntamientos: era en efecto la federación lo que se significaba.<sup>14</sup>**

Llamó, pues, don Justo a que asumieran, como ciudadanos virtuosos la responsabilidad, y que no permitieran que se traficara con nuestra dignidad nacional, cuando se usurpaba la representación y legitimidad de los mercados, de las administraciones. Por eso, el ensayo *El Estado Federal de Panamá* es el diseño de derechos y deberes ciudadanos, aplicables según el perfil particular de identidades múltiples, permeables, entrelazadas, diversamente aplicables a cada ciudadano.

Aunque para su momento, don Justo sólo se inclinó por insertar la evolución social hacia la autonomía sin llegar a la idea separatista, como resultado de la mentalidad del determinismo histórico-social reinante, porque la historia fue concebida como proceso

---

<sup>14</sup> AROSEMENA, Justo, *Ob Cit* 1982 (1855), pág 34

Sin pretender profundizar en los repliegues del alma panameña, parece históricamente demostrable que esperanza y desaliento sobrevinieron en la formación de la conciencia nacional.

Si entre los fines de la historia se encuentra la enseñanza capaz de convertirse en motivo de inspiración para las acciones humanas, Justo Arosemena, hijo ilustre de la patria, indica las sendas que conducen a su deseada redención. En El Estado Federal de Panamá monarquía, Iglesia, Estado y esclavitud son denominaciones de las cuales nacen vinculaciones peligrosas, adversas a la causa popular dictadura y espíritu militar. Este ensayo alcanza así puntos capitales, relativos a una teoría de la nacionalidad

Por su parte, la condición de ser zona de paso, primero y luego transitista, está vinculada al desequilibrio producido en la formación de la conciencia nacional, cuyo génesis acaece en el siglo XIX. Ciertamente, Justo Arosemena procuró consolidar esa realidad panameña para que respondiera a la formación de la conciencia nacional del panameño. En lo relativo al proyecto del Estado Federal expone que requería del debido examen, pues

**Cuando se aprobaba el artículo II, aun no se tenía probablemente en Ibagué noticia del mal éxito de la exploración (SIC) del Darién, i se espeaba hallar muy practicable por allí un gran canal marítimo, en virtud de los falsos informes de Cullen i Gisborne. Por eso se concibió aquella disposición en que con tanto calor se reserva el Gobierno general, ahora i para siempre, la intervención en las vías interoceánicas i los provechos que de ellas pueden derivarse... (es inoportuno) porque el destino que se dé a los productos i beneficios de las vías interoceánicas, es una operación que puede establecerse como i cuando a bien lo tenga el Gobierno general, por leyes conexas con el asunto.<sup>15</sup>**

Así, pues, la nación necesita que los ciudadanos conozcan nuestros problemas y que tengan la probidad necesaria para resolverlos de acuerdo con las necesidades colectivas.

### **1. Ambito histórico**

Es necesario que se ubique el ámbito histórico, porque precisamente el pensamiento de Justo Arosemena está dirigido a recuperar la autonomía panameña y las especificidades del ser

---

<sup>15</sup> AROSEMENA, Justo Ob Cit 1982 (1855), págs 84-85

nacional, trazado en el ensayo El Estado Federal de Panamá desde la marcha política de la corona de España, pues “la primera tierra de Nueva Granada, y (SIC) aún de todo el continente, descubierta y poblada por los españoles, fue la del istmo que más tarde recibió el nombre de Panamá ”<sup>16</sup>

No se ha hecho una distinción cuantitativa y cualitativa en el uso del concepto Colombia, ya que es bien diferente hablar de la Colombia Bolivariana (1819-1830) y de la Nueva Granada o Pequeña Colombia (1830-1885), así tenemos el estudio señalado por Nills Castro:

**La actual Colombia tomó este nombre en 1863; hasta entonces conservaba el apelativo colonial de Nueva Granada. Hasta entonces, “Colombia” había sido el nombre global del ámbito liberado por Bolívar y el de la república ideal que alguna vez unificaría a gran parte de Sudamérica. Para obviar dificultades terminológicas, suele denominarse “Gran Colombia” al Estado que agrupó, hasta 1830, a Nueva Granada (provincias del Centro), Venezuela (provincias del Norte), Ecuador (provincias del Sur) y Panamá (provincias del Istmo). En 1821, al independizarse de España por sus propios medios, Panamá decidió federarse a esa “Gran Colombia” y no a Nueva**

---

<sup>16</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 18.

**Granada; pero, desintegrada la primera en 1830, el Istmo posteriormente se vio anexionado a la segunda.**<sup>17</sup>

Y al respecto Justo Arosemena, intérprete y vocero de la nacionalidad, había indicado:

**Cuando el funesto centralismo disolvió a Colombia, el Istmo cuyo derecho a constituirse separadamente era tan positivo como el de Venezuela i (SIC) el Ecuador, i a quien el sistema a que había estado sujeto perjudicaba inmensamente, se contentó en declarar su voluntad de formar un Estado federal de la gran República.**<sup>18</sup>

Lo indicado constituye un momento estelar en el proceso formativo de nuestra conciencia sociopolítica. En la publicación Fundación de la nacionalidad panameña, manifiesta Ricaurte Soler que en el Acta de Independencia de Panamá de España - de 28 de noviembre de 1821 -, la cual declara a la provincia parte integrante de la República de Colombia, se señala que desde el punto de vista económico el Istmo debía crear una reglamentación propia, ajustada a

---

<sup>17</sup> CASTRO, Nils "La patria, sus peligros y la unión bolivariana" en Revista Tareas Panamá No 92 CELA, Imprenta de la Universidad de Panamá (enero-abril de 1996), **pág. 130.**

<sup>18</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1968 (1840), **pág. 34.**

sus especiales condiciones (Artículo IX) <sup>19</sup> Sin embargo, Soler no aclara cuáles son esas especiales condiciones del istmo, este punto es importantísimo, pues Justo Arosemena basa en esta realidad (la Audiencia) el por qué no estábamos obligados a mantenernos unidos a la República de Colombia (Nueva Granada). Por el alcance de las ideas, necesitamos entregar toda la cita siguiente :

**Ya en 1539 se había establecido en Panamá una Audiencia, i (SIC) es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no solo administraban justicia, sino ejercían funciones ejecutoras, i aun deponían a los gobernadores. La Audiencia de Panamá extendió al principio su jurisdicción a toda la colonia, cuyo origen había sido el Istmo, pues la de Santa Fé no se estableció sino diez años después, en 1549, i aun comprendió en su distrito otras regiones independientes de Nueva Granada como Nicaragua, Río de la Plata, Nueva Castilla. Prueba de que la Audiencia de Panamá tenía bajo su jurisdicción todo el país descubierto i conquistado hasta la instalación de la Audiencia de Santa Fé, la tenemos en el juzgamiento del Adelantado Don Pedro Heredia, a quien Benalcázar envió preso a**

---

<sup>19</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982, pág. 13

**Panamá, por haber querido en marzo de 1542 usurpar la conquista de Antioquia.<sup>20</sup>**

Muestra Don Justo una actitud cauta, vocación patriótica y objetiva En tanto la familia representa la marcha política

**Una vez independiente la familia (continuando la metáfora), los hijos debían ser educados para su ulterior emancipación, i (SIC) esto es lo que no ha hecho convenientemente ninguna de las nuevas Repúblicas<sup>21</sup>**

Por otra parte, hay un punto que citaré por su marcada trascendencia, se trata de la indeterminación de los conceptos independencia y separación y Don Justo aporta al respecto un revelador y fundamental capítulo de nuestra historia política:

**La colonia española que en tiempo de Nicuesa se llamó Castilla de Oro, que más tarde se conoció por el nombre de Darién, i (SIC) que en nuestros días se denomina generalmente Istmo de Panamá, no se gobernó siempre con estrecha dependencia del Nuevo Reino de Granada. Su situación aislada, i el haber**

---

<sup>20</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 28.

<sup>21</sup> Ibídem, pág 16

**sido la primera colonia del continente, hicieron que continuase gobernándose por mucho tiempo con sujeción directa de la metrópoli. Muy gradualmente se convirtió en provincia del Nuevo Reino, i acaso no sería aventurado sostener, que hasta 1805 no fue cuando en realidad se le incorporó, por la real cédula que fijó los límites occidentales del Virreinato en el cabo Gracias a Dios.<sup>22</sup>**

Lo que establece que el istmo fue autónomo de Nueva Granada cuando ambos territorios estaban bajo el dominio español Don Justo más adelante agrega

**Sea como fuere, lo que no admite duda es, que la administración del territorio del istmo nunca fue tan dependiente de los Presidentes o Vireyes (SIC) de Nueva Granada como la de las otras provincias que le pertenecían, pues aun en tiempos no muy lejanos, como a fines del siglo anterior i principios del actual, la mayor parte de los negocios graves de Panamá i Veraguas se consultaban directamente a la Corte.<sup>23</sup>**

---

<sup>22</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 26-27

<sup>23</sup> Ibídem, págs 27-28

Don Justo apuntó, pues, todos los choques injustos e intolerables, producto de la dependencia a otro gobierno, caracterizado por la legitimidad de las fuentes históricas, por la esencia solidaria, fraternal e hispanoamericanista con la convicción nacional que se acentúa sin tornarse chauvinismo, sino voluntad y conciencia de la necesidad de encontrar el desarrollo social en la multiplicación de las fuentes de producción propias y no en comercios circunstanciales, dependientes del mandato de un solo y preponderante mercado, con el cual en última instancia sí se sacrificó al país a su condición de tránsito entre dos océanos

## **2. Ambito jurisdiccional (Estado) y económico**

Justo Arosemena fundamenta la evolución de la personalidad nacional con relación a Nueva Granada en el autonomismo, el cual descansa en complejos mecanismos de equilibrio entre demandas y satisfacciones, entre libertades y necesidades. Con ello, don Justo acredita el valor del logos, pathos y ethos

Logos se traduce en este orden de ideas, como el uso de las pruebas racionales y razonadas de un sistema federalista que garantiza la libre expresión, se toma en cuenta la repartición sin que se traspace la Constitución, por ende rige que los pudientes tengan y los pobres puedan, en una concepción de sociedad de bienestar

De allí reconocemos a Arosemena el pathos o el llamado emocional, el cual puede ser más importante que los llamados racionales e implica un ethos o la importante función de la credibilidad y la autoridad de don Justo, hombre de acción que para el momento en el cual presentaba el proyecto del Estado Federal de Panamá había ocupado un asiento en la Cámara Seccional de Panamá, en la cual dio a conocer sus dotes de legislador con todo lo que correspondía al régimen municipal, había sido investido con el carácter de representante de Panamá en el Congreso Nacional y ya ocupaba el puesto de Presidente del Senado

Así, don Justo penetra en el tema panameño con la intención de que se mantenga la propia personalidad, deja ver la trayectoria nacionalista para que sea atendida separadamente, sin que impida las

relaciones con Colombia a través del federalismo, basado en el sistema analítico, desde hechos iniciales

**Cuando el sistema de gobierno español procedía (SIC) de aquel modo sintético, sacrificando en beneficio del poder monárquico las libertades de las nuevas colonias a medida que se fundaban, nos infería un agravio, una violencia, que el tiempo no ha podido justificar ni convertir en bien de estos países. Lo que no se hizo antes, puede i debe hacerse ahora: procedamos por el sistema inverso, el sistema analítico, resolviendo en sus verdaderos elementos la nacionalidad, cuyo conjunto no debe marchitar las partes lozanas i provistas de grandes recursos naturales, que no pueden ser desarrollados sino por un gobierno propio e inmediato.<sup>24</sup>**

Ario Garza integra las siguientes reflexiones sobre los procedimientos de análisis y de síntesis:

**Se entiende por análisis el procedimiento que consiste en estudiar un objeto descomponiéndolo en las partes que lo forman, para observarlas separadamente. En este contexto, entendemos por síntesis el procedimiento inverso, que consiste en**

---

<sup>24</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 13

**establecer relaciones entre los distintos objetos, agrupándolos en una unidad más compleja.**<sup>25</sup>

En el sistema sintético, sólo se tenía el principio de mando sin consideración a la figura del ciudadano panameño, tanto en los derechos políticos como los sociales. Es evidente que la debida descomposición indica el mayor grado de soluciones, evitando los resultados engañosos:

**Si se demuestra que la situación del Istmo de Panamá es tan especial que exige (SIC) urgentemente un gobierno amplio i propio, espero que nadie pretenderá uncirle al carro lento de las otras secciones, cuya posición geográfica, social i económica puede admitir dilaciones en su marcha política, sin el mismo peligro que aquella corre hace algún tiempo.**<sup>26</sup>

La dificultad radica en el estilo de desarrollo, que del proyecto del Estado Federal surja, efectivamente, la atención y borre las causas

---

<sup>25</sup> Garza, Ario Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales México El Colegio de México, 1981, p 13

<sup>26</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit , 1982 (1855), pág. 18.

más irritantes de desigualdad social, que progresa el acierto en toda su expresión, que se conozca la naturaleza intrínseca de Panamá. Desde luego, el modo sintético de un gobierno central adolecía de los alcances mencionados.

Más adelante, don Justo hace pensar en que se abandone la estrechez del centralismo, las relaciones injustas del sistema sintético que reúne en un solo territorio que domina:

**Carece asimismo de los conocimientos indispensables para legislar (SIC) sobre un país, que pocos de los que toman asiento en las Cámaras han visitado, i mucho menos estudiado. Si quieren todos los Diputados juzgar por sí mismos, cometerán errores crasos e inevitables. Si descansan en los Representantes de las provincias interesadas, la sanción de las leyes por la autoridad del Congreso es una pura farsa, pues que en realidad viene a ser obra de unos pocos.<sup>27</sup>**

No todo queda aquí, Arosemena busca la adhesión mediante el sistema analítico:

---

<sup>27</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 44

¿ I (SIC) cuánto no sería que ese tremendo poder residiese en una legislatura seccional, en la legislatura del Estado, compuesta de varios miembros que por su número i por el teatro de sus operaciones, a la vista de sus comitentes, darian mayor garantía de honradez i de luces? <sup>28</sup>

No obstante, Arosemena quedó bajo los perjuicios del determinismo de clase social del momento, pues sólo fue Presidente del Estado Soberano de Panamá desde julio de 1855 y renunció al puesto el 28 de septiembre del mismo año, mucho antes de que se venciera su período, debido a que se hallaban en desacuerdo con los miembros del Poder Legislativo en asuntos de administración. Aún en nuestros días la traición al proyecto autonomista se debate ante el peligro de la dominación imperialista norteamericana, sus políticas transnacionalizadoras y globalizantes

Tenemos que pensar nuestro puesto en ese todo. Retomemos a don Justo:

**En la federación rigurosa hai (SIC) un pacto de pueblos soberanos, que sacrifican parte de**

---

<sup>28</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 44

**esa soberanía en obsequio de la fuerza i de la respetabilidad nacional, así como los miembros de cada Estado sacrifican una parte de su soberanía individual en gracia de la común seguridad, o de otro modo, para hacer mucho más efectiva la porción que se reservan. ¿ Cuáles son los sacrificios que de los pueblos soberanos federados demanda el principio de la nacionalidad ? Tal es la cuestión cardinal que debe resolverse, ántes de proceder al desarrollo de un acto constitucional que tenga por objeto crear un gobierno federativo.<sup>29</sup>**

Es claro que a través de la historia de la humanidad la lucha por lograr el desarrollo integral de los pueblos no ha sido fácil. Se ha demostrado, a través de la historia que frente a sistemas sintéticos cerrados, han surgido del sistema analítico propuestas expresivas, como las investidas por Justo Arosemena, quien partió de que todo principio es una abstracción de hechos concretos. Dicho principio sólo si era controlado a través del proceso de pensamiento analítico, gozaba de la asociación de los intereses, es decir, de la afirmación social ajustada a las necesidades propias

---

<sup>29</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 71

Ante el nuevo impacto de la globalización como nueva etapa del capitalismo, reconozcamos que previamente quedó Estados Unidos como líder de la reconstrucción mundial y el dólar se convierte así en la reserva de valor a nivel mundial y se crearon tres instituciones internacionales: El GATT, dedicado al comercio internacional, el FMI para regular sistema monetario internacional, el BM, destinado a proveer de crédito a los países en reconstrucción. Marcaron el dominio de los Estados Unidos a nivel mundial durante las décadas de 1950 y 1960.

Actualmente existen muchos mercados, esto dificulta el movimiento del capital, por eso el proceso de globalización pretende crear un solo mercado a nivel mundial, impulsado por grupos económicamente poderosos; las empresas multinacionales, los bancos multinacionales, los organismos financieros internacionales: Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Así, las empresas multinacionales realizan el circuito D-M-D, en donde el dinero (D), se invierte para producir mercancía (M), ésta se vende y se convierte en mayor cantidad de dinero que el original (D). Mientras los bancos multinacionales emplean el dinero para

operaciones financieras que generan más dinero D-D Los organismos BM y FMI, a través de condicionamiento de préstamos, obligan a que los países tomen medidas que eliminen los obstáculos a la circulación del capital. Todo lo mencionado les permite el control del mercado mundial, ya que por la magnitud de sus operaciones y capacidad tecnológica puede competir con más fuerza y en un sistema cerrado.

En tanto nuestra sociedad se vuelve más compleja y nuestros problemas más difíciles, tendemos a confiar más en las estadísticas. Tomamos las tendencias y las proyectamos al distante futuro, así por algún tiempo se pensó que las políticas económicas encaminadas a lograr el desarrollo capitalista eran pasajeras, por lo que se habló de países en vías de desarrollo para pronosticar que lograrían desarrollarse rápidamente, mas la realidad es que cada día la pobreza y dependencia en los países pobres aumenta, mientras en los ricos, la riqueza crece en forma exagerada.

El aforismo de George Santayana de que “quienes no recuerdan la historia están condenados a repetirla” involucra que debemos aprender de nuestros errores mediante un proceso de analogía. La experiencia de una anexión a sistemas sintéticos, cerrados no la podemos olvidar. En la búsqueda de una alternativa, debemos reconocer los elementos de nuestra vida, valores y creencias como pueblos, recordemos que esta expresividad es propia de un sistema analítico, lo cual manifiesta la vigencia de Justo Arosemena, ahora bien, sin descuidar la eficiencia y calidad que se deben tener en todo proceso económico, e incorporar los ajustes estructurales de justicia social:

**Dedúcese que siendo pobres las fuentes de la riqueza pública en el istmo, debe el Gobierno jeneral (SIC) abandonarle todos los recursos que pueda, incluso las tierras baldías, i reservarse únicamente lo que baste para indemnizarse de los cuidados i de la responsabilidad internacional que aun le quedan.<sup>30</sup>**

---

<sup>30</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 79.

Anuncia la globalización el deseo de eliminar las fronteras, con el hecho de ser un solo mercado a nivel mundial, con reglas y leyes iguales, con exigencias en la eficiencia y la calidad. No obstante, en manos de agentes con grandes capitales sobreviene la exclusión, pues siempre se produce una riqueza que es apropiada por quienes no entregan el máximo de la fuerza de trabajo y se cae en la ingobernabilidad. La dimensión dada al problema por los agentes con grandes capitales es la de culpar al gobierno de corrupto que equivale a demostrar la ineficiencia del Estado como ente administrador.

Entonces, la dirección de nuestros esfuerzos debe buscar alternativas, recordemos las estrategias de vida en favor de resultados positivos dentro de un sistema analítico, propuestas por don Justo

**Donde quiera que hai (SIC) una comarca de regular extensión, de clima i producciones análogas en toda ella, bien demarcada por la naturaleza y honogénea en su fisonomía, en sus costumbres, en sus intereses, allí esta el comun, pidiendo de derecho su emancipación, que no debemos negarle. Emancipado, vuelve a la Unión en su calidad de miembro libre i**

**soberano, que sacrifica parte de su soberanía en obsequio de la seguridad jeneral, i que no recibe un favor sino un derecho, que no obtiene una concesión, sino la libertad que habia sido despojado.<sup>31</sup>**

Ciertamente, hay una expresión de la identidad de un pueblo, cuya referencia es una democracia representativa afectada por el resurgir de nacionalidades componentes y enmarcada en la integración de otras unidades regionales, cuyo resultado es una jerarquía de soberanías relativas. Por ende, el Estado como intermediario sería este Estado de identidades y soberanías múltiples, permeables.

Desde su impacto en la economía, empleo, crecimiento, la democracia y el poder, hasta su repercusión en la salud, la preservación de la cultura nacional y el medio ambiente; la globalización tiene que enmarcarse dentro de una sociedad que le transmita las exigencias de vivir en dignidad y le imprima las orientaciones valorativas del respeto a la identidad y la promoción de

---

<sup>31</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 15

la solidaridad

Don Justo ya exponía que se debe partir de la identidad familiar:

**¿ No tiene el padre que emancipar a su hijo, cuando quiere admitirlo como su compañero en una sociedad mercantil ? No se emancipa al hijo sin educarle, de miedo que su emancipacion (SIC) le conduzca al libertinaje o a la miseria. <sup>32</sup>**

Cuando un pueblo se descubre como valioso en sus personas y tiende sus lazos espirituales de convivencia, ese pueblo se hace solidario. Así, unido podrá superarse para tomar su puesto en la marcha del mundo.

Ser solidario es una peculiar forma que distingue al ser humano. Superándonos individualmente encontraremos a lo largo del camino al otro, a los demás y con ellos nos convertiremos en una verdadera

---

<sup>32</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pag 15

comunidad Se pasa así de participar en comunidades para vivir entre nosotros, como la familia, a comunidades para vivir juntos con los otros, como la empresa y el sindicato La comunidad nacional es de esta última índole e integra a las demás.

Es evidente que don Justo se refería a una reforma moral y social en una situación donde los motivos materialistas dominaban, y apunta a la creación de esferas de vida en las cuales la gente pueda asumir su personalidad por su ambiente social y físico

Además, en el Estado Federal la participación en comunidades en forma responsable sirve de nexo entre el funcionamiento del mercado, el desarrollo de democracia y las condiciones favorables del estado mental de la gente:

**No me resisto a atribuir, en mucha parte, a falta de preparación, el mal éxito del sistema federativo en Méjico, Centro-América i Buenos Aires. La familia se habia sustraído (SIC) del despotismo comun, con las mismas desventajas de la falta de preparación para su nuevo jénero de vida independiente.**<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 16

En el plano moral, el vasto anonimato debido a la convivencia globalizada exige el derecho a la identidad y el deber de solidaridad. Acontece la vigencia de las reflexiones de don Justo orientadas hacia el papel del Estado como institución intermediaria entre los ciudadanos y las fuerzas externas. Pues, don Justo expuso que al Estado le compete ser la última instancia de solidaridad, de ente regulador y es reforzado en esta función por la integración de grandes unidades regionales de varios Estados.

De manera que, frente al péndulo de adversidades que trae la globalización, no se debe agotar el mensaje sólo con dejar culpable a una de las dos partes, sino que todos los que nos sentimos profundamente panameños debemos promover la comunidad de naciones en sus verdaderos elementos, para superar la marcha del mundo ante la llegada del próximo milenio.

## **CAPÍTULO III**

### **LOS NIVELES DE EXPRESIÓN EN EL ENSAYO EL ESTADO FEDERAL DE PANAMÁ, DE JUSTO AROSEMENA. COMPETENCIA LITERARIA**

## 1. LA LECTURA ISOTÓPICA DEL ENSAYO EI ESTADO FEDERAL DE PANAMÁ, DE JUSTO AROSEMENA

El testimonio cultural de ideario de identidad y nacionalismo panameños, presentado por el Dr Justo Arosemena funde los recursos literarios y la penetración del tema en un todo único lleno de intuición creadora. Con ello se sitúa en la realidad del ensayo hispanoamericano durante el siglo XIX y todo el siglo XX. Porque todavía no hemos resuelto nuestro problema historiográfico

Por lo tanto, se rompieron los estrechos marcos de la forma literaria que se desprendió del ensayo a partir de Michel de Montaigne, quien bajo el título de Ensayo publicó en 1580 un conjunto de escritos de temas contemplativos: la amistad, la gloria, la belleza, la bondad. El ensayo evolucionó hacia la disertación científica, que llega a monopolizar las reflexiones sociológicas, históricas que se manifestaron en la región, entrega un pensamiento autónomo. Al participar como creadores de un ensayo, se pasa a una respuesta auténtica y legítima para proponer, como artífices de ese arte, una nueva lectura.

Por su parte, en Justo Arosemena hay intelecto, el ensayo El Estado Federal de Panamá alcanza la expresión penetrante de los debates sobre la identidad y nacionalismo panameños. Frente a este magistral ensayo, fue controversial la humildad de la primera publicación en Bogotá, en el año 1855.

Con la lectura isotópica del Estado Federal estudiamos la contigüidad léxica, que consiste en buscar el campo semántico. Estos haces de significado, agrupados dentro de una misma categoría, refuerzan el sentido del texto. Estos términos no están directamente agrupados, se encuentran desplegados dentro de las construcciones sintácticas.

### **1.1. Isotopía de Contenido del Nivel Léxico-Semántico**

Primera secuencia (EFP, págs 7-16): síntesis / análisis /  
centralismo/ federación

dos confederaciones

los griegos

ciudades de Asia Menor

Sistema sintético

fuerza, guerra, usurpación

	política de los Césares, señores feudales.
Sistema analítico	Italia, Holanda, ciudades libres de Alemania, Venecia
Sistema sintético	tiranía de barones encastillados
Sistema analítico	repugnancia a perder la independencia, esplendor y la gloria anexos a las grandes nacionalidades
Centralismo	despotismo romano emperadores poder Real ejército
Poder centralizado	troncha las atribuciones de la soberanía

Federación	Estados pequeños, consulta simultánea y con igual eficacia de todos los intereses
Poder centralizado	gobierno general, cuya vida se mostrará en el corazón del gran cuerpo, pero que en las extremidades no ofrecerá sino debilidad y muerte, disolución Europa feudal - poder de los reyes - desaparece la libertad municipal
Modo sintético	colonias españolas - grandes virreinos absorbentes - separación de lo que estaba unido



Adopción del sistema analítico federal	elementos de prosperidad interior y de respetabilidad entre los extranjeros.
Yugo central	absurda política de los españoles y los pocos años que bastaron para desvastar al Istmo, entre los galeones, mercaderías y oro del Perú fue efímera la prosperidad a falta de una sabia legislación.
Sistema sintético	época británica o filibustera, con Morgan, Drake, Laurence y otros piratas se imponía el terror por las costas de América.

Tercera secuencia (EFP, págs 26-40) (Coda repetitiva) Tensión por el sistema de administración del istmo

Poder centralizado

sujeción directa de la metrópoli

Aun los virreyes tenían que ceder

ante la demasía del poder de la

Audiencia de Panamá (1539-1749)

Sistema analítico

llamado a “nuestra puerta” de la

independencia, pues la pésima

política de España le había enaje-

nado la simpatía de sus súbditos

de ultramar Combate por América

de Bravo, Gamarra, Lamar, San-

martín, Bolívar, Santander, Páez

Soberanía conquistada el 28 de

noviembre de 1821

Federalismo vs

Condiciones a la espontánea

centralismo

incorporación a Colombia

Funesto centralismo

disolución de Colombia. Venezuela  
Ecuador y Nueva Granada, los dos  
primeros se erigieron en Estados  
soberanos e independientes

Pacto para intentar  
confederarse  
pronunciamiento de  
Panamá 1831

Convención Granadina

- 1 Panamá dispone una administración propia
- 2 Declara el arreglo mercantil
- 3 Presencia de Diputados
- 4 Panamá nombra y reconoce jefe superior militar al Sr Coronel J.E. Alzuru, jefe superior civil al Sr José de Fábrega, jefe superior civil accidental a Justo Paredes.
- 5 Búsqueda de una constitución fundada en el sistema federativo

Poder centralizador	1831 Coronel J.E. Alzuru se declaró jefe único civil y militar
Sistema analítico	Respetuosos de la voluntad del pueblo Sr. Obaldía y el Coronel Tomás Herrera. Sr Mariano Arosemena y el General José de Fábrega.
Convocatoria para la federación	1841 Estado del Istmo o Estado de la Federación vs sistema central - esta conjura tuvo un resultado amargo sólo duró 1 año el Estado del Istmo. Presidente, José de Obaldía, Vicepresidente, Mariano Arosemena, Coronel, Tomás Herrera, Jefe superior del Estado, Agustín

Arango La revolución quedó personificada en Alzuru y se generalizó su condena inapelable. Herrera sufrió el conflicto de la acusación de traición que frustró sostener el sentido de la federación

Cuarta secuencia (EFP, págs 40-54) sistema cerrado completa expresión (Apoteosis de la repetición)

Voluntad constante del  
Istmo de Panamá de  
constituir un Estado  
Soberano

1852. Asiento del Dr. Justo  
Arosemena en las Cámaras como  
Representante – proyecto EFP

1853 Reelección del Dr Justo  
Arosemena para el Senado proyecto  
EFP voluntad de ser, traslado de  
adhesiones

## Gobierno central

fuerza arrolladora que engendraba sentimientos de comunidad nacional entre los habitantes de ambas porciones prohibía delegar y prescribía a cada poder mantenerse dentro de sus límites respectivos, infringiendo la Constitución

- 1 El poder Legislativo le quitaba al gobierno Municipal del Istmo cuanto deseaba y se lo adjudicaba al Congreso
- 2 El poder Ejecutivo suspende a los gobernadores y jefes del Gobierno Municipal en las provincias
- 3 El poder Judicial tiene la facultad de anular las ordenanzas de las "Legislaturas", lo cual hace ilusorio el Gobierno de las localidades

Sistema analítico

agobiados por los gravámenes pide completa expresión de las facultades que deben tener las corporaciones municipales. Arosemena expresa que no se pueden confundir un error del entendimiento con ese marcado error de la voluntad.

Quinta Secuencia (EFP, págs. 54-70): despojo de la disyuntiva a favor del Istmo de Panamá

Centralismo atrae por consecuencia la capitalidad de una gran población

resistencia a un cambio de sistema, que en su concepto rebajaría su preponderancia

<p><b>Sistema analítico</b></p> <p><b>convicción de la constitución</b></p> <p><b>Del Estado de Panamá</b></p>	<p><b>temor de que el Istmo se pierda</b></p> <p><b>por causa de los intereses</b></p> <p><b>extranjeros acumulados.</b></p> <p><b>Libertad industrial, igualdad política,</b></p> <p><b>fraternidad social y humanitaria.</b></p>
--	--

**Sexta y última secuencia (EFP), págs. 70-87): Desenlace: Resolver las compulsaciones del pueblo basados en el conocimiento de sí mismos.**

- conciencia de miembro libre de una sociedad política.
- ya el código penal establecía que se podía declarar la voluntad de hacerse independiente sin que ello fuese considerado rebelión.

**Estado Federal**

- Sacrificio de parte de la soberanía
- logro de la fuerza, respetabilidad,

común seguridad, efectividad de la porción reservada Mantener el pabellón y el escudo de armas como signo de nacionalidad, el negociado de las relaciones exteriores, la hacienda, reglas de nacionalización, legislación civil y penal propias, las propiedades raíces que existían y que pertenecieron al gobierno español, para el momento lo relativo al ferrocarril, la fuerza pública, el número de diputados

Desaire de la falta de suficiente observación de la postración de la nacionalidad porque conduce a una inauténtica existencia el Dr.Rufino Cuervo, con la emigración a California por el

oro, expresó “Quien quiera conocer a Panamá, corra, porque se acaba”, pues esos capitales no fueron destinados a la producción, a la industria agrícola, exceso de importación, hábitos de despilfarro, poco desarrollo de la población impreso en forma económica.

La contribución de los extranjeros no se exigió, faltó así este activo para el Estado. Al igual con las rentas del comercio provocaba bajos ingresos al Tesoro, esto provocó la bancarrota por la deficiencia de las rentas.

La pobreza de las fuentes de la riqueza pública en el Istmo

debe generar la aprobación del mayor número de recursos.

Una vez que le pertenezcan al Istmo las tierras baldías, se deben adjudicar las minas encontradas

Para tomar el componente léxico se establece un cierto consenso sobre los significados, lo cual hace posible una intercomprensión al menos parcial (como la formulación de los artículos de diccionario) o que las palabras tienen, en la lengua, un sentido estable

Sumado a esto, nos fundamentaremos en el hecho de que el lenguaje es una, mezcla de creación (emisión) y aceptación (recepción), esto reclama detenernos en el estudio de Roman Jakobson, porque es sumamente representativo de los procesos culturales como procesos de comunicación. Esto quiere decir que a lo largo del ensayo El Estado Federal de Panamá hay una regla combinatoria de funciones que permiten establecer los niveles de transmisión del saber

Por eso, Jakobson clasifica las funciones de la palabra, distinguiéndolas por aspectos de significado que son preponderantes en la comunicación.

### 1.1 1 Modelo de análisis propuesto por Roman Jakobson

Bajo el signo de la lingüística, en una construcción dinámica, el formalista R Jakobson establece que se puede penetrar en la riqueza de sentidos del mensaje literario, cuando se busca en cuáles de las funciones del lenguaje se ha centrado la atención del escrito, distinguiéndolas por los aspectos que guardan relación con la comunicación, ya sea referencial o preponderancia del referente; expresiva o relieve del emisor; conativa o relieve de efecto en el receptor; fática o relieve del contacto, metalingüística o crítica del enunciado, y poética o relieve de la formulación del mensaje y sus medios.

En el ensayo El Estado Federal de Panamá, del Dr Justo Arosemena, como la voz expositora aspira a una proyección sobre la

realidad, marcada por el relieve de efecto en la conciencia del receptor, quien debe ubicar paradigmas auténticos en su vida social y la calidad de la expresión es notable, habrá que deducir cuatro funciones dominantes: la expresiva, la referencial, la conativa y la fática. También podría señalarse el valor metalinguístico a modo de claves conceptuales del ensayo

1. Función referencial, pues aparece un contexto que se identifica con el mundo objetivo del lector; conoce desórdenes, excesos, administración propia, libertad industrial, igualdad política, fraternidad social y humanitaria, propiedades raíces, fuerza pública, pabellón y el escudo de armas, legislación civil y penal propias, exploradas en la lectura del ensayo El Estado Federal de Panamá. Por su parte, desde el exordio, con el empleo del verbo en presente imperativo, manifiesta el matiz psicológico de que en el momento del ensayo (1855) apremia el proyecto del Estado Federal, pues don Justo señala a la Cámara de Representantes, lo siguiente

**La publicación ordenada no puede tener otro objeto que escitar (SIC) a la discusión, i no vacilo en corresponder a ese llamamiento**<sup>34</sup>

El verbo en presente que admite la construcción con infinitivo, indica que la persona sobre la que se ejerce la acción del verbo 1 coincide con el sujeto del verbo 2, lo que permite la centralización de que es imperativo reconocer la validez del proyecto del Estado Federal.

Asimismo, encontramos la función discursiva de los verbos en presente o relieve del contexto que evoca aseveraciones o sentencias:

**Creo que la incumbencia del gobierno jeneral (SIC) en el territorio de los Estados es tan anómala en el sistema federativo, como lo es en una República la subsistencia de la esclavitud, i la desigualdad de derechos políticos, aun en los hombres libres, por razon de la raza a que pertenecen o de que tienen un ligero tinte.**<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 8

<sup>35</sup> *Ibidem*, págs 74-75

La función dominante referencial, también se centra en el uso del verbo en presente para registrar la participación en la vida pública con base a la federación como referente:

**En cuyo triunfo veo el bienestar posible de la tierra de mi nacimiento.<sup>36</sup>**

Por otra parte, con el empleo del verbo en pretérito imperfecto, logra una focalización actual, pues este tiempo verbal expresa que la acción es contemporánea de otra; se produce la revuelta de un pasado dentro del yugo central, para que no se busque como culpable a la reforma del Estado Federal de Panamá, el mensaje se caracteriza por su objetividad, porque es preciso decir cómo es el mundo (referente):

**Sabido es también, que la reforma apetecida por los amotinados nada tenía que ver con el régimen (SIC) municipal, i menos con el Estado Federal del Istmo, pues este proyecto tuvo su nacimiento desde 1852, antes de la actual Constitución, i él es una necesidad de todos los tiempos, que no arguye mas**

---

<sup>36</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 8

contra la constitución de 53, que contra la de 43 o la de 32.<sup>37</sup>

Juan Alcina Franch agrega que el pretérito imperfecto por su carácter durativo se utiliza para la narración, la cual resulta más demorada, sugestiva y minuciosa. Por lo tanto, coincide con la función referencial de Jakobson, pues no depende de la disposición de las palabras, sino del contexto.

Normalmente, la adhesión a ciertos usos lingüísticos es la expresión de posturas, vinculada a una situación social e histórica, a la concepción de lo real, el espíritu del momento sostenía la convivencia de restaurar las libertades, la apertura la notamos en el uso constante de la conjunción *i* (SIC):

**Hasta ahora solo se habia (SIC) propuesto la federación como cuestión de conveniencia, i algunos de sus enemigos buscan ver en los desastres de varios países hispanoamericanos la consecuencia necesaria de su establecimiento. De aquí han partido para condenarla, sin examinar mas profundamente el enlace de los efectos, i sin averiguar la posibilidad de corregir los malos resultados de una**

---

<sup>37</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 46

**aplicación empírica, por medio de instituciones  
graduales i preparatorias.<sup>38</sup>**

Nótese que i tiene valor consecutivo porque el tiempo de la primera oración es anterior al de la segunda, verbo. indicativo / infinitivo De la cita anterior, veamos nuevamente este fragmento.

**De aquí han partido para condenarla... i sin  
averiguar la posibilidad de corregir los malos  
resultados de una aplicación empírica...<sup>39</sup>**

El sujeto implicado es el mismo y la voz expositora informa de una consecuencia real que requiere, como ya señalamos, de la restauración de las libertades.

Michel Meyer escinde la función referencial, porque sostiene que el sentido es identidad de la referencia, del estado de las cosas, de hechos y se refiere a lo real:

---

<sup>38</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pag 15

<sup>39</sup> GARCES, María Pilar La oración compuesta en Español Estructuras y nexos Madrid Editorial Verbum, 1994 , pág 46

**Paralelamente, la oración posee un sentido y una referencia: la referencia es lo que ella denota, a saber, un estado (o un valor) de verdad, y lo que expresa como sentido es un pensamiento.<sup>40</sup>**

Desde luego, Arosemena busca el ritmo cardíaco de la vida, con la intención de manifestar incorruptible el pensamiento. Como en El Estado Federal de Panamá, donde hay un orden no sólo incitante, sino, ante todo, vital. Quiere suscitar una nueva sensibilidad política, una nueva materia prima política en la naturaleza humana. Una suerte de resorte supremo de creación política. Identifiquemos más relaciones significativas que se establecen mediante la conjunción i (SIC):

**No puede ser efectivo el Gobierno municipal, si no se le independiza de los otros poderes; i al darle vida propia la Constitución ha debido asegurársela, i no dejarle a merced de los Poderes Legislativo, Ejecutivo i Judicial, como lo ha hecho.<sup>41</sup>**

---

<sup>40</sup> MEYER, Michel Lógica, lenguaje y pensamiento Buenos Aires Hachette, 1982, **pág.** 22

<sup>41</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 50-51

Mediante el uso del recurso citado encontramos una de las convicciones más punzantes de don Justo, en el ensayo El Estado Federal de Panamá está presente la polémica nacionalista, que lanza contra el chauvinismo, este mal que se da en los regímenes autoritarios para encubrir sus verdaderas pretensiones de mantener controlado un territorio, una población y lo que es más profundo la legitimación de sus leyes, frente a esto en la sexta secuencia del ensayo estudiado la voz expositora propone que se resuelvan las compulsaciones de los istmeños basados en el conocimiento de sí mismos.

En la función expresiva o preponderancia del empleo del lenguaje, por parte del emisor, el hablante libera sus sentimientos, sin ignorar la necesidad de un lenguaje común, de una técnica que permita la comunicación, pues una variedad casi infinita de intereses, experiencias, actitudes y emociones afectan la selección del mensaje. La comunicación profunda no puede tener lugar sin el intento de identificarse con los otros comunicadores: comprueba los factores de la situación, intereses regionales, especializados, creencias y valores.

Es necesario, entonces, que se produzca una comunidad efectiva de personas

Se apela, pues, a una o más emociones, impulsos o actitudes que prevalezcan en la audiencia, además cuenta la visión personal de un yo (emisor) pormenorizado que juzga al mundo, y por ende, supone la existencia de un contacto intelectual

De hecho, sean cuales sean los valores dominantes en un medio cultural, se necesita una distinción entre valores abstractos y los concretos

Cuando el Dr. Arosmena afirma que los hombres son iguales porque son hijos de un mismo Dios, parece que esta idea se sustenta en un valor concreto para llegar a uno abstracto, Dios es perfecto por ser la encarnación de todos los valores abstractos y como resultado del razonamiento basado en Dios se llega a la noción de Estado.

**A no ser por el atentado del 17 de abril, el acto reformativo se habría (SIC) discutido i aprobado en la Cámara de Representantes, i**

sancionado como parte de la Constitución, habría evitado a las provincias de Azuero i de Veraguas los graves conflictos en que se han encontrado por falta de un gobierno superior inmediato. La Providencia se complace en su infinita bondad, en suministrar pruebas espléndidas de los asertos que la ciencia contiene, que la meditación sugiere, i que el amor a la patria anima a proferir cuando la duda, la rutina i el disculpable temor a grandes innovaciones, hacen mas necesaria la demostración de la verdad.<sup>42</sup>

Sentimos que la necesidad de apoyarse en valores abstractos está vinculada esencialmente al cambio, pues le proporciona a don Justo criterios para modificar el orden establecido, ya que mientras no se desee un cambio, no hay ninguna razón para planear incompatibilidades.

Ahora bien, encontramos que don Justo se apoya en los valores concretos cuando se trata de conservar. Para que un valor sea concreto, hay que considerarlo dentro de una realidad, así juzga el carácter único de Panamá:

---

<sup>42</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 7

**Pero el Istmo de Panamá, que en nada se parece a las otras comarcas granadinas, quiere porque lo necesita, que su territorio reciba una organización distinta, una organización netamente federal, que no le haga por mas (SIC) tiempo onerosa la dependencia al gobierno supremo de otro país: dependencia aceptable, útil i honrosa, si no ataca sus derechos i sus intereses; pero altamente injusta e intolerable, si compromete los beneficios que el gobierno está destinado a producir, en donde quiera que un puñado de hombres se reúnen para llenar sus grandiosos destinos sobre la tierra.<sup>43</sup>**

Don Justo concibe un valor concreto atribuido a un grupo determinado (los panameños), examinado dentro de su inicuidad, inspirado en virtudes concebidas con relación a valores concretos, como el compromiso, lealtad, fidelidad. Esta calidad de la expresión supone el establecimiento de una comunidad nacional que, mientras dura, excluya el empleo de la violencia. Este yo que juzga al mundo ve en el principio del diálogo, el fundamento absoluto de una ética liberal

---

<sup>43</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 87

Ahora bien, no debemos rehuir el examen de cómo el hablante juzga, en su desnuda realidad, las creencias o contenidos de conciencia.

**En estas circunstancias de escepticismo i (SIC) de vacilación, he podido aperebirme de dos objeciones que se susurran contra el proyecto de Estado federal, con esa misma desconfianza propia de la época, i de toda objeción débil hecha de buena fe. 1º. Táchase el proyecto de anómalo, porque establece para una sección de la República una organización política especial, distinta de la general i común a las otras secciones. 2º. Témesese que la reforma de la constitución justifique en cierto modo el atentado del 17 de abril, fundado aparentemente en los defectos de nuestro Código político.**<sup>44</sup>

El escéptico rechaza el compromiso de adherirse al proyecto de Estado federal con el pretexto de que no le parece que pueda ser definitivo, no lo siente como la posible alternativa y tiende a dar lugar a la violencia

---

<sup>44</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 42

En suma, la voz expositora juzga las contingencias de la negación como entidad diferente de la concreción Estado-Nación, que hacen emerger la certidumbre valiosa de la defensa del ideario de identidad y nacionalidad panameños, a través de la literatura de ideas

La función conativa o relieve del efecto en la conciencia del lector (receptor), quien debe ubicar paradigmas auténticos en su vida social, cuando se trata de verdades, cuyo establecimiento apela a criterios reconocidos como indiscutibles, no puede ser una cuestión de fanatismo, pues el fanático es aquel que, aunque se adhiere a una opinión cuestionable, rehusa considerar la posibilidad de someterla a una libre discusión.

Creemos, entonces, que sería útil agrupar la llamada de atención o la forma de dirigir al receptor para que adopte una conducta determinada, en dos categorías: una real o búsqueda de la validez, que comprendería los hechos y las presunciones, otra relativa a lo preferible, que englobaría las jerarquías o lugares de lo preferible

Hay una masa considerable de elementos para dirigir la conducta del auditorio como lo son las estructuras de lo real admitidas por el receptor y la defensa contra otros hechos que vendrían a competir con ellos

**No juzgo indispensables a mi objeto muchas de las consideraciones en que voi (SIC) a entrar; pero ya que el asunto va a tratarse quizás por última vez, quiero ensayar una demostración que lleve, si es posible, al ánimo de los otros, la profunda fe, la misma apreciación de la idea, que abriga el mio.<sup>45</sup>**

En general, llama la atención cuando emanan objetos precisos que permitan la transferencia del acuerdo:

**No es mi ánimo sostener ahora la conveniencia de restaurar nuestras primitivas libertades en toda la extensión (SIC) de la república, pasando una esponja por todos los hechos, que aunque injustos i violentos, han amoblado viciosamente la población para destruir el maléfico influjo<sup>46</sup>**

---

<sup>45</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 8

<sup>46</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 17

También, el hablante llama la atención sobre la asimilación de los acuerdos sobre los hechos

**Circunscribiendo así (SIC) mi objeto, i sin perjuicio de tocar algunas cuestiones generales que pueda encontrar en mi camino, i que se rocen con la materia de marcha política del Istmo desde su adquisición por la corona de España hasta el presente. Esa reseña histórica mostrará la injusticia con que se le ha mantenido sujeto al yugo central, i la indudable conveniencia de restablecerle en sus derechos usurpados, sin daño de la comunidad nacional a que pertenece.<sup>47</sup>**

Las encarnaciones que la voz expositora reconoce ante un hecho destacarán la apelación al receptor

**Palpando esa voluntad constante i (SIC) esa necesidad imperiosa del istmo de Panamá de constituir un Estado soberano, aunque no independiente, cuyo gobierno satisfaga sus esijencias de un carácter tan particular, propuse al Congreso desde 1852, cuando por primera vez tuve la honra de ocupar un asiento en las Cámaras como Representante**

---

<sup>47</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 40-41

**por mi provincia, el proyecto cuya discusión aun no ha terminado.**<sup>48</sup>

Además de los hechos, la voz expositora se vale de las presunciones para llamar la atención del auditorio. Sin embargo, la adhesión a las presunciones no es absoluta, espera que otros elementos la refuercen, en un momento dado:

**Si hubiese solo (SIC) de juzgar por el éxito que tuvo en las dos Cámaras legislativas, i por el voto de personas notables fuera de su seno, apénas tendría la menor aprehensión por su final resultado, porque la Cámara de Representantes lo adoptó por más de los cuatro quintos de sus miembros en los tres debates, la del Senado en 1854 le dió una aprobación unánime en casi todos ellos.**<sup>49</sup>

Y más adelante la voz expositora agrega

**No obstante las favorables presunciones que rodean al proyecto de Estado federal, tengo razones para tratar de nuevo esa cuestión vital, estendiéndome (SIC) todo lo que sea**

---

<sup>48</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 40

<sup>49</sup> Ibidem, pág 41

**posible en el corto tiempo de que puedo disponer.**<sup>50</sup>

En este caso la presunción está vinculada a lo normal, porque se piensa en un grupo real que se comporta de cierta manera o según desean aquellos a quienes se los considera portavoces de la opinión común, el papel del orador consiste en favorecer la modificación, incluyendo informaciones nuevas para lograr la adhesión del oyente hacia la búsqueda de la completa expresión de la identidad de los panameños

La otra forma como el hablante actúa sobre el oyente está basada en lo preferible y se introduce con la jerarquía. Para ilustrar la consideración presentada con el esfuerzo del orador, veamos el siguiente material, que indica la preferencia de la federación a lo que está mal asegurado.

**Pretender que una rejión (SIC) marítima, distante, aislada, sin punto alguno de contacto en su naturaleza física, moral e industrial con el resto de la nueva Granada,**

---

<sup>50</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 41

**como sucede al Istmo de Panamá, se rija por un gobierno idéntico al de las otras secciones, prueba, cuando no la ignorancia de su especialidad, espíritu mezquino i desconfiado.<sup>51</sup>**

Queda declarado que un bien gozará de validez general cuando su uso no sea superfluo ni quede invalidado por otro bien, aun cuando se llama a la adhesión de la moral que indica una frecuencia, se requiere el paso a la norma federativa que afirma que esta frecuencia es favorable

Todo afirma que la superioridad de la causa o del fin es perfectamente un lugar de lo preferible, por lo cual el hablante apela al consentimiento del receptor y puede completarse con la superioridad de lo que contiene mejor una esencia, pues se pasa al establecimiento de jerarquías preferibles, de una realidad superior, modelo, determinante de las posibilidades extremas de un desarrollo, una vez visto que es la actitud del adversario lo que influye y su vínculo con lo que se va a desencadenar.

---

<sup>51</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 43



**Dar entrada a consideraciones ajenas de la suerte del Istmo, sujetar a un mismo paso al buei (SIC) al ciervo, rehusar la necesaria emancipación de aquel territorio por temor de que su ejemplo seduzca a las otras secciones, que se desea mantener uncidas al yugo central, envuelve una doble injusticia que no sería excusable en los representantes de la Nueva Granada: la de perjudicar inútilmente a una sección, que no es sino miembro libre de una sociedad política, i ahogar por medios torticeros la voz de la nación, de que no deben ser sino ecos.<sup>52</sup>**

Se confirma que los apelativos puntúan el discurso con una frecuencia inusitada, en otras palabras, hay una inscripción del otro en el enunciado del yo, donde lo que es generalmente válido, lo que es esencial, lo que interesa a la mayoría se considera lo superior y se proclama la superioridad del pensamiento, y la influencia que ejerce en la mayoría, la magnitud de los cambios que origina

De manera que, el emisor y en un grado menor el receptor están así inscritos en la superficie textual y para Catherine Kerbrat

---

<sup>52</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 87

**Más sutilmente, la presencia del destinatario se inscribe, finalmente, en la totalidad del material lingüístico que constituye el enunciado, que el locutor elabora de manera que lo comprenda receptor.<sup>53</sup>**

Es evidente que todos traemos un repertorio de respuestas que lanza nuestra mente, con la producción del ensayo El Estado Federal de Panamá, nos adherimos al sentimiento de identidad y nacionalismo presente, marcado por el cambio, encaminado a responder a las exigencias de la inercia de la vida social. En principio la inercia que, conocida desde hace mucho tiempo, no se había aceptado, muestra que la reforma necesitaba un progreso de los conocimientos. Con lo que se carga el peso de la prueba, la cual presenta la oportunidad de cambiar de conducta ante una situación repetida y que obedece a que se debe admitir la verdad en cuestión.

Ahora bien al cuidado de establecer o de mantener un contacto con el tú, corresponde la función fática de Jakobson. La voz expresiva siempre dirigida hacia su público y a menudo más interesada en la relación que mantiene con él, convierte a la presencia

---

<sup>53</sup> KERBRAT ORECCHIONI, Catherine La enunciación de la subjetividad en el lenguaje Version Castellana de Gladys Anfora y Emma Gregores, Argentina Achette, 1986, pag 86

ausente del destinatario en el elemento dominante del ensayo El Estado Federal de Panamá.

Esta presencia fantasmal constituye la dinámica motora del ensayo El Estado Federal de Panamá y la descubrimos en la abundancia de interrogaciones, pues solicitan la atención del tú sin violentarlo directamente, y no se trata, entonces de la pregunta formulada en segunda persona que requiere una respuesta

La pregunta que solicita la atención del público puede parecer fácil, pero como va a tener impacto e intentar que no se interrumpa el circuito de la comunicación, ha sido bien meditada para ir al punto

**¿Quién hubiera dicho a Panamá en 1521, que habria (SIC) de pertenecer a una entidad política, cuyo nombre puramente local i propio de ciertas rejiones andinas aun no descubiertas, se impondría quince años despues a todo el país, incluso las riberas de ambos mares? ¿Quién hubiera dicho a Portobelo en 1510, que cuando se echaban sus cimientos nacia un hombre, destinado a fundar veintiocho años despues en comarcas desconocidas entonces, una ciudad capital que habria de dominarla? ¿quién hubiera sospechado en el Istmo durante la primera mitad del siglo XVI, que la lejislación (SIC) de un pueblo esencialmente marítimo i**

**mercantil, se dictaria desde el corazón de los Andes a mas de doscientas lenguas distintas del mar?** <sup>54</sup>

El hablante busca a alguien que piense en la situación del yugo central vivido. Este empleo de interrogaciones sigue esa forma de expresarse, para someter el contacto con el auditorio, pues no se puede hacer cualquier clase de preguntas a cualquier persona

Pasaremos a revisar a otro intento de captar la atención del receptor para que mantenga el pensamiento en el tema presentado, pues entre más serio es el tópico, más impacto tiene para que se piense en la identidad panameña.

**¿I (SIC) si la ambicion ayudada del fraude de la violencia, establece un gobierno de derecho en la provincia, violando su constitución, a quién corresponde el derecho de juzgar sobre la usurpación i restaurar el imperio de las instituciones provinciales ? ¿ El pueblo, el soberano donde quiera, tendrá en la provincia los últimos poderes que se reserva para el caso extremo en que la voz de las autoridades constituidas no llega a hacerse oír?** <sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 22-23

<sup>55</sup> Ibídem, pág 55

Esta búsqueda del otro nos recuerda que nuestra vida es una y a la vez la de muchos seres que nos acompañan y que apenas les vislumbramos pasar como fantasmas en los cuales nos deberíamos interesar. Una forma de tomar en cuenta al otro, es acrecentar el contacto, asimilándose a él, porque sustituye el yo por nosotros.

Veamos otra forma como don Justo invita a participar, para asegurarse de que el oyente siente el problema:

**¿ Cuáles son los sacrificios de que los pueblos soberanos federados demanda el principio de la nacionalidad ? Tal es la cuestión (SIC) cardinal que debe resolverse, antes de proceder al desarrollo de un acto constitucional que tenga por objeto crear un gobierno federativo.<sup>56</sup>**

El acto interrogativo permite lograr que la lengua pierda su inocencia, como sólo un saber de la comunidad de hablantes y es elevada en esta función fática a un modo de vida social que tiene autorizado juzgar el yugo central vivido.

---

<sup>56</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 71

Por oposición a otras funciones de la palabra, acontece el valor metalingüístico o crítica del enunciado, que en el ensayo El Estado Federal de Panamá aparece escrito en negrita o cursiva, como claves conceptuales del ensayo

**Siempre que se ha propuesto entre nosotros el establecimiento de ese sistema, i (SIC) cuando para demostrar su utilidad práctica se ha citado el ejemplo de la Unión norteamericana, se ha hecho la siguiente objeción: “Los norteamericanos apenas tuvieron necesidad de unir lo que estaba separado; mientras que nosotros tendríamos que separar lo que está unido: aquello es propiamente *federación*, esto sería *disolución*.”<sup>57</sup>**

Existe, pues, una forma de dar significados o precisiones. Tengamos en cuenta que habitualmente el sentido común consiste en una serie de creencias admitidas en el seno de una sociedad determinada, y se supone compartida. Pero, junto a tales creencias, existen acuerdos propios de ciertos convenios que caracterizan a ciertos auditorios. Incluso toman muchos de sus términos técnicos del

---

<sup>57</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pag 35

lenguaje corriente y parecen herméticos a los no iniciados, pues resumen un conjunto de conocimientos, reglas y convenios, y provoca que su comprensión escape para un grupo. Como vemos en el siguiente fragmento sobre la disposición presentada en 1841 que duró sólo un año:

**Decreta: Art. 1º Los cantones de las antiguas provincias Panamá i (SIC) Veraguas compondrán un Estado independiente i soberano, que será constituido como tal por la presente convención, bajo el nombre de *Estado del Istmo*.<sup>58</sup>**

Por otra parte, encontramos la preocupación por la opinión reciente y la futura del receptor especializado, que influye en un número considerable de controversias que se intentan criticar

**El partido ministerial defendida (SIC) las prerrogativas del Poder Ejecutivo, i en el fondo era adverso a la reforma; contrariaba al conservador en sus dos pretensiones, y se le unia contra el radical en ciertas cuestiones subalternas en que ambos eran estacionarios.<sup>59</sup>**

---

<sup>58</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 39

<sup>59</sup> *Ibíd*em, pág 48

También se puede observar en el valor metalingüístico, el dar a conocer lo que está aceptado en una disciplina y se dirige a un público general para mostrar los resultados interesantes, los cuales han adquirido el estatuto de verdades, cuya revisión ya sólo se produce con un repudio explícito:

**Pero por falta de suficiente observacion, (SIC) se daba entrada al sofisma que los escolásticos llamaron *non causa pro causa*: tomábase por causa del buen estado del tesoro, lo que no lo era, i la venda no cayó sino cuando, desapareciendo la verdadera causa, cesó con ella su necesario efecto.<sup>60</sup>**

Se explicaron las acciones físicas en términos que incluyen un número más o menos grande de actos, siempre extensibles, los cuales despejan la disyuntiva a favor del istmo de Panamá, en repudio de lo estático de un sistema central.

---

<sup>60</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 76

## **1.2 Isotopía de expresión de los niveles fonológico y morfosintáctico**

A partir del ensayo El Estado Federal de Panamá los niveles de análisis están constituidos por el conjunto de cada género de elementos, unidades o hechos según los sistemas que los relacionan el esquema fonológico y el morfosintáctico. Dicha forma de expresión es el canal de la comunicación, necesario para que captemos la elaboración de los principios organizadores del pensamiento y la acción

El concepto de nivel se apoya en el hecho de que el ensayo El Estado Federal de Panamá es un objeto elaborado

conlenguaje constituido por formas articuladas de unidades de expresión y contenido. Lo anterior permite asumir que la afirmación según la cual el signo lingüístico es una unidad de dos caras, significado y significante, es una de las pocas afirmaciones acerca de la naturaleza del signo, que puede considerarse como bien establecida

Ahora bien, la lengua se manifiesta en el tiempo mediante la sucesión de sonidos, es necesario terminar el primero para producir el

siguiente. En este sentido se afirma que la lengua es lineal. Pero este mismo tipo de linealidad no es el que se da en el plano del significado, puesto que no se espera a producir un significado para luego producir el siguiente

Si bien cuando aparece una palabra se actualiza el significado de las anteriores, lo cual permite, hasta cierto punto predecir las palabras que han de seguir, sólo al recorrer la cadena completa se consigue el mensaje, ya que cuando terminamos el enunciado es necesario tener presente todo lo anterior, es decir, sólo cuando termina el recorrido del significante se encuentra el significado.

Es obvio que las propiedades sintácticas pertenecen a la cara del significante del signo lingüístico y contribuyen a la expresión del significado. Por otro lado, ningún semanticista que se respete estaría de acuerdo en que el nivel fonológico nada tiene que ver con el significante y que este nivel debe ser convertido en significado para luego derivar de él la fonética. Hacerlo sería olvidar que las unidades

fonológicas se definen en términos de sus oposiciones en el nivel de la pronunciación y no en términos del significado.

Correspondientemente, el estudio investiga integralmente el plano de la formulación lingüística o discurso literario (plano de la expresión) y el de los significados producidos y comunicados (plano semántico o efectos de sentido) Pero este estudio es mutuamente incidente o complementario.

En todo caso, creemos que producir sonidos, estructuras sintácticas y estructuras de significado, lo mismo que recibirlas e interpretarlas implica trabajo.

Para Cesare Segre, la hipóstasis es el análisis del nivel fonético con el cual se resalta la utilización de las propiedades de los monemas que constituyen el discurso. acentos, pausas, longitud, esto es, el conjunto de elementos que componen la entonación enunciativa De manera que, el fluir del discurso se enfatiza mediante efectos de tonos que cierran la línea de las unidades enunciativas cadencia ( ↓ ),

semicadencia ( ⊥ ), suspensión ( → ), semiantcadencia ( T ),  
 anticadencia ( ↗ )<sup>61</sup>

En el ensayo El Estado Federal la semicadencia, no baja tanto la voz, se utiliza para los conceptos que aparecen en serie semántica e incluso aparece en la rama tensiva, antes de la anticadencia, esto es, sube la voz al final. Confirmemos dicha afirmación sobre la figura acústica del enunciado en las isotopías sobre el sistema central vs el sistema federal manifiestas en El Estado Federal:

**De aquí T (SIC) el sistema moderno conocido con el nombre de federal: ⊥ sistema propio de las repúblicas, ⊥ sistema opuesto al central, ⊥ que es inherente a la monarquía i al despotismo. ↓ Porque la monarquía ⊥ i el despotismo necesitan un fuerza extraña, ⊥ enemiga de la fuerza popular, ⊥ i esa fuerza la encuentran en el centralismo, ⊥ no menos que en los ejércitos permanentes. ↓ ¿Cuáles, ⊥ si no, ⊥ han sido las épocas en que el centralismo ha levantado la cabeza, ⊥ i en que se han creado los ejércitos permanentes ?.** ↗<sup>62</sup>

<sup>61</sup> SEGRE, Cesare Principios de análisis del texto literario Barcelona Critica, 1985, pág 80.

<sup>62</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pag 11

Mientras que la semianticadencia, no sube tanto la voz, indica un sentido continuativo en unidades interiores y en El Estado Federal la encontramos antes de la cadencia, baja la voz al final.

**Asi (SIC) que,⊥ centralismo,⊥ ejército⊥ y autoridad absoluta,⊥ han sido ideas correlativas,⊥ inseparables,⊥ hermanas como las Furias,⊥ destinadas a labrar la ruina T y la humillación T de los pueblos.↓<sup>63</sup>**

Quando en El Estado Federal se hace referencia a una unidad anterior, se produce la suspensión, en estos casos la estructura es suspensión - anticadencia / cadencia:

**Fué (SIC) en esa época → cuando se organizó en Escocia una expedición para colonizar el Darién,↑ bajo la inmediata dirección de Paterson i el mismo que echó las bases del banco de Inglaterra.↓<sup>64</sup>**

Veamos otra adopción de la estructura con los miembros mencionados

---

<sup>63</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 11

<sup>64</sup> Ibídem, pág 25

**Demuéstrase lo dicho,→ entre otras ilustraciones, con los dos siguientes pasajes del Dr. José Antonio de Plaza,↑ en sus “Memorias para la Historia de la Nueva Granada. ↓<sup>65</sup>**

Nótese que el grupo suspensivo marca el fin de la rama tensiva, además, de una manera general, en las suspensiones presentadas, se requería el más importante apoyo mental y psicológico por parte del hablante.

Desde luego, los niveles corresponden a los de la lengua y están constituidos por elementos de naturaleza homogénea. elementos sonoros (o gráficos correspondientes), elementos de articulación y combinatorios

Por ello, situaremos también en el ensayo el Estado Federal de Panamá las construcciones de relativo que apoyan la argumentación

---

<sup>65</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 27

Generalmente el verbo es la categoría que más desempeño tiene, y dado el número de oraciones subordinadas, hay mayor empleo de verbos, los cuales entregan un número considerable de impresiones, cuando el hablante afirma los hechos

Veamos en la primera secuencia del ensayo El Estado Federal de Panamá, cómo la presentación de las ideas, mediante la proposición del relativo, permite llamar la atención e indica a qué términos se les da importancia

**La guerra, las alianzas matrimoniales i (SIC) otras causas que residian enteramente en los monarcas, acrecentaron esas nacionalidades que hoi nos admiran por su poder, i que han llegado a tener una extensión relativamente grande.<sup>66</sup>**

Más adelante don Justo desarrolla el sentimiento de

---

<sup>66</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855) pág 10

panameñidad, dada la negación del terruño considerado como entidad diferente de la concreción Estado-Nación Neogranadina.

Nótese el carácter estratégico del enlace con la proposición relativa, ya que guía al auditorio hacia lo que quiere que admita.

**Al razonar así (SIC) se olvida, que la unión que se trata de romper es esa unión efectuada por la violencia i sostenida por los hábitos de mal gobierno, que he mencionado antes; unión que jamás se habria realizado espontáneamente por los pueblos, como que envuelve el sacrificio de sus libertades municipales, en las que se hallan comprendidos los principales beneficios que el gobierno está destinado a procurar.<sup>67</sup>**

Esas relaciones introducidas por el relativo obligan a ver, por ende reducen las interpretaciones que podría tener en cuenta el lector u oyente. Don Justo desde el exordio del ensayo advierte sobre esta intención de reducir las incompatibilidades:

---

<sup>67</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855),pág 14

**Para ello necesito pedir a mis lectores se sirvan disculpar algunas reflexiones históricas, poco amenas, pero muy (SIC) conducentes; i que suspendan las deducciones a que se sientan inclinadas, hasta el fin de este escrito, no sea que me atribuyan, aunque por un momento, ideas i propósitos que están lejos de mi.**<sup>68</sup>

De hecho se introduce un llamado a la comunión con un auditorio

Ahora veamos en la segunda secuencia del Estado Federal de Panamá, donde básicamente expresa las consecuencias del centralismo, cómo algunos rasgos morfológicos se utilizan con una intención argumentativa .

**Si en tales circunstancias la codicia i (SIC) la crueldad de los conquistadores no hubiesen llevado el esterminio por todas partes, sujetando las diversasnaciones a un despotismo comun; si en vez de abarcar i ceñir con un anillo de hierro las grandes masas de los Muisca i Tundamas, Muzos, Paeces, Andaquies, Turbacos, i tantos otros**

---

<sup>68</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 8

**pueblos distintos, se hubiesen limitado a reducirlos por la dulzura al suave yugo de la civilización, respetando sus diferencias locales, habrían iniciado desde entonces un sistema federal...**<sup>69</sup>

Así, en las observaciones de la lengua, debe cumplirse lo que se dice en la oración introducida por la conjunción **si**, para que se pueda realizar lo que se enuncia en la oración introducida por la partícula **se**, esta forma a su vez introduce una norma, equivalente a **es preciso hacer esto**. Uno de los mayores efectos es su aplicabilidad a una situación concreta.

Otras modalidades en la expresión del pensamiento que atenderemos en El Estado Federal de Panamá son los usos de los artículos determinados y de adverbios, son dignos de mención porque unifican el punto de vista, la certeza para lograr la adhesión del lector. Esto corresponde en la tercera secuencia con la afirmación de la identidad, cuando don Justo apela al elemental derecho constitucional de ejercer la autodeterminación. Citemos un ejemplo

---

<sup>69</sup> AROSEMENA, Justo, Ob. Cit. 1982 (1855), pág. 17

**Ya en 1539 se había (SIC) establecido en Panamá una Audiencia, i es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no solo administraban justicia, sino que ejercían funciones ejecutivas y aun deponían a los gobernadores. La Audiencia de Panamá estendió al principio su jurisdicción a toda la colonia, cuyo origen había sido el Istmo, pues la de Santafé no se estableció sino diez años después, en 1549...<sup>70</sup>**

El mecanismo de abrir las oraciones con el adverbio “ya” concuerda, entonces, con la coda repetitiva establecida en la tercera secuencia del Estado Federal de Panamá, insiste en la tensión por el sistema de administración del Istmo. Por su parte, el artículo determinado “La” en “La Audiencia” permite considerar que este sistema de administración representó la identidad de la auto-determinación panameña. También podemos reconocer que el artículo determinativo citado busca distinguir o unificar la identidad frente a la dificultad de la época de distinguir entre los buenos y los malos.

---

<sup>70</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 28

Basta mencionar los recursos que ofrece el empleo de artículos determinativos y de adverbios cuando se utilizan con la intención de lograr la adhesión del auditorio. Reconozcamos la acción de la presencia y la unificación del punto de vista cuando se emplea el artículo determinado en la siguiente cita del Estado Federal de Panamá

**La opinión, las costumbres i (SIC) las instituciones tienen condenadas entre nosotros la arisrocracia i la autocracia, el poder civil de los pergaminos i de las sotanas...<sup>71</sup>**

Esas formas de presentación ejercen una influencia sobre las modalidades de certeza, posibilidad, necesidad de una afirmación. Por supuesto, normalmente los adverbios son aptos para este uso, veamos como aparece más adelante de la cita anterior:

**Entre nosotros, aun tienen poco influjo las consideraciones tomadas de la moral i (SIC) de la soberanía del pueblo. Pero han progresado algo en estos últimos tiempos, i gozando ya de la más amplia libertad de imprenta, toca a su inmenso poder interponerse en la lucha que**

---

<sup>71</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 40

**han sostenido con la fuerza, prestarles su  
decidido apoyo, i sacarlas triunfantes.**<sup>72</sup>

La exposición temática establece paradigmas auténticos para la conciencia del ser nacional. Siempre que se habla de poder, se menciona la alineación del hombre por el poder y la desolación del hombre ante la magnitud del poder, que él mismo ha creado pero que con frecuencia crece hasta el punto de ahogarlo o de dejarlo atrapado en su telaraña. Así, gracias a las variantes dentro de la expresión del pensamiento se deja sentir un razonamiento concreto y desesperado, que reitera las pesadillas sobre la vida de todos los días. Esta exploración de la vida queda traducida en exploración de la lengua.

Ahora bien, cuando disponemos de cierto número de datos, vastas posibilidades se nos ofrecen entre los nexos que podemos estudiar, tomemos las conjunciones coordinantes. En el ensayo El Estado Federal de Panamá encontramos formas que aparecerán como figuras (por ejemplo, la repetición). De todos modos, es cierto que sólo aparecen las figuras cuando es posible comparar el uso normal de una estructura y su empleo en el discurso.

---

<sup>72</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 40.

En el caso del Estado Federal de Panamá el efecto del uso de la conjunción coordinada en forma reiterada logra que la figura adquiera todo su significado argumentativo. Su uso a primera vista parece emplearse en forma insólita, no obstante este empleo constante de la conjunción lo justifica el conjunto del discurso. Con el uso reiterado de la conjunción el discurso provoca la adhesión del auditorio a esta forma argumentativa que deja proposiciones enlazadas de esta manera sobre una base de igualdad social. De modo que, no se percibe como un ornato, es decir, no desempeña totalmente el papel de figura de estilo.

Nos ocuparemos, entonces, del polisíndeton y examinaremos lo que aporta el logro de la adhesión del auditorio, nos valemos del nombre por el cual se le conoce tradicionalmente, lo cual facilitará un mayor entendimiento con el lector y le remitirá a una estructura que ya llamó la atención en el pasado, sin embargo su uso resulta de las necesidades de la argumentación.

Veamos la siguiente cita, seleccionada de la cuarta secuencia del ensayo El Estado Federal de Panamá cuyo sentido es la apoteosis de la repetición léxica centralismo/federación,

**Si la República quiere pues, como no hai (SIC) duda, conservar la posesión del istmo, se halla en el deber estricto de darle instituciones políticas, que le permitan marchar con desembargo, sin obligarle a dirigir frecuentes solicitudes, que muchas veces no son atendidas o lo son muy tarde, a medias i desvirtuadas por restricciones i cortapisas.<sup>73</sup>**

La "i" establece el sobrevenir de otro momento, marcado por un hecho distinto, un grado de igualdad de oportunidades reconocidas, un impacto de desarrollo político. Desde luego, don Justo marca la adhesión del lector para enfrentarse al fracaso de esa realidad que es insostenible y requiere respeto mutuo entre Colombia y Panamá

---

<sup>73</sup> AROSEMENA, Justo, Ob, Cit, 1982 (1855), pág. 43

Los significados establecidos sobre la base de la vinculación semántica de la cuarta secuencia del ensayo El Estado Federal de Panamá, de los planos morfológicos y sintáctico, resumen el tema del sistema de gobierno cerrado frente al de completa expresión. Veamos este ejemplo:

**Dejémonos pues de sostener ficciones, estudiemos el Código de 1853, i (SIC) si encontramos que adolece de graves errores, apliquémonos con calma, franqueza i circunspección a corregirlos, sin renunciar a las gloriosas conquistas que ha consumado i que debemos conservar a todo trance.**<sup>74</sup>

Visto el ensayo El Estado Federal de Panamá a nivel morfológico aparece otro factor significativo: el verbo. El brusco paso del pasado (el tiempo del relato) al presente (el tiempo de la descripción) establece un enlace preciso entre las partes para dirigir la adhesión

---

<sup>74</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 76

del auditorio, pues manifiesta un sistema atacado que no debe presentar la misma rigidez

**Las providencias del Poder ejecutivo, que ántes (SIC) de ahora no siempre han sido oportunas en los negocios de las citadas provincias, llegan muy tarde en todo caso, i aun aquellas que, como las de la actual Administración, han sido cuidadosas, prontas i enérgicas, no pueden surtir su efecto con presteza.<sup>75</sup>**

La cita anterior, seleccionada de la quinta secuencia del Estado Federal de Panamá, nos permite captar que el orador apunta a un resultado: el despejo de la disyuntiva a favor del istmo de Panamá.

Resulta la situación agónica entre la fe que persiste y la realidad que la niega, dado por las oposiciones morfológicas respecto del tiempo del verbo, como en el ejemplo siguiente:

**Si la justicia ha de ser popular, tengamos leyes populares, i (SIC) cese el monopolio de esos pocos iniciados en los misterios forenses, que han sido siempre los mas dispuestos a embarazar la**

---

<sup>75</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 60

**pocos iniciados en los misterios forenses, que han sido siempre los mas dispuestos a embarazar la expedición de códigos sencillos al alcance de todo el mundo.**<sup>76</sup>

Se espera que una decisión nueva suprima la incompatibilidad. El querer ignorar la obligación de demostrar la posición en la cual uno se encuentra puede llevar a graves conflictos. Será preciso sacrificar una de las dos reglas o valores (excepto si se renuncia a ambos, pero esto trae, a menudo, nuevas incompatibilidades) o bien recurrir a compromisos, sin embargo pueden acarrear sacrificios.

Don Justo resuelve el problema de la confrontación con el esfuerzo por formular leyes, a las cuales se les pueda conceder la adhesión. Una vez hecha la elección, ya se presente como obvia, o porque se encuentren razones por las cuales en situaciones determinadas debe aplicarse la regla, se considera que el enlace

---

<sup>76</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 63

admitido es la expresión de una identidad, incluso la única satisfactoria en este caso.

Al realizar otra lectura en la sexta secuencia del ensayo El Estado Federal de Panamá, también podemos detallar que el nivel morfológico nutre la repetición de la búsqueda de la identidad. En esta sexta secuencia, recurre al presente para establecer una sentencia, puesto que don Justo es ante todo un teórico. Es la actitud habitual de quien elabora una doctrina jurídica o ética y se propone resolver al menos el mayor número de los casos de aplicación. Esto supone que don Justo clarifica suficientemente las nociones empleadas, implica, además, la eliminación de lo imprevisto.

Por lo tanto, la utilización de los tiempos verbales permite, también, influir sobre el auditorio. Veamos en la cita del Estado Federal que el presente es el tiempo del juicio de valor, en este caso pondera la sabiduría de la nacionalidad y se promueve para que evolucione su elaboración social, esto favorece que se llegue a un acuerdo.

**Al erijir (SIC) el Estado federal, debe declararse su soberanía a que tiene perfecto derecho, i en seguida establecerse las necesarias restricciones en obsequio de la nacionalidad. Esas restricciones consisten en reservar al Gobierno nacional ciertos negociados, que no deben ser sino los siguientes: 1° las relaciones exteriores; 2° La hacienda nacional (como se ha definido), 3° el pabellón i el escudo de armas; 4°. Lo relativo al ferrocarril de Panamá; 5°. La fuerza pública empleada en la guerra, i 6°. La metrologia oficial.<sup>77</sup>**

El presente posee otra propiedad, la de que se perciba con más facilidad el sentimiento de presencia, para que se retenga en la mente el objetivo del discurso. Veamos esta cita del Estado Federal:

**Las provincias del istmo esperan la ereccion (SIC) del Estado como medida vital para ellas, i aun los extranjeros allí residentes la miran como salvadora de sus garantías i de los beneficios sociales que tienen derecho a gozar.<sup>78</sup>**

Es posible, además, otra atención al uso del presente, pues

---

<sup>77</sup> AROSEMENA, Justo, Ob. Cit 1982 (185), pág. 83

<sup>78</sup> *Ibidem*, pág. 86

establece aseveraciones o sentencias que le confieren al discurso un carácter moral

**Pero el Istmo de Panamá, que en nada se parece a las otras comarcas granadinas, quiere porque lo necesita, que su territorio reciba una organización distinta, una organización netamente federal, que no le haga por mas (SIC) tiempo onerosa la dependencia al Gobierno Supremo de otro país: dependencia aceptable, útil i honrosa, si no ataca sus derechos i sus intereses; pero altamente injusta e intolerable, si compromete los beneficios que el Gobierno está destinado a producir, en donde quiera que un puñado de hombres se reúnan para llenar sus grandiosos destinos sobre la tierra.<sup>79</sup>**

Con las consideraciones anteriores nos hemos preocupado de la cualidad (de que el ensayo es verídico), la cantidad (de que proporciona toda la información suficiente y necesaria para la comunicación), la relación (de que sea relevante) y de la modalidad del proceso total del desprendimiento de significados

---

<sup>79</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 87

Desde luego, nos permitimos confirmar que para realizar tanto una lectura conceptual, como para la lectura artística, es necesario recorrer toda la cadena del significante y que sólo cuando terminamos el recorrido del significante se encuentra el significado. De allí que la profundidad de cada nivel estudiado corresponde al grado de dependencia analítica necesaria para la percepción, descripción y clasificación de factores, con base a que los niveles son intercomplementarios.

## **2. Aplicación del concepto isotopía a la investigación**

### **literaria según la nueva retórica de Chaïn Perelman**

Chain Perelman plantea que no hay argumentación sin efecto retórico, éste no sólo es planteado como elenco de técnicas estilísticas, no se queda en la forma despectiva de artificio, de hinchazón verbal. Más bien, Perelman expone que se está ante una teoría de la expresión, reguladora de lo opinable, a la vez que opera constantemente sobre los sublimes recursos de convicción.

El modelo de Perelman agrega al poder del esquema argumentativo, lo implícito de la comunicación, advertido en las

presuposiciones, el prestigio o los valores. Este modelo de lectura ya no sólo consistirá en hacer saber, en hacer que se adquieran unos conocimientos que limitan la lengua al nivel de la transmisión de la información.

Ahora bien, todo depende de la habilidad como se usen los elementos implícitos. Como Perelman asedia la relación con el auditorio, clasifica las técnicas retóricas en dos: la asociación y la disociación de las nociones, para una lectura isotópica correspondiente a la marca semántica retórica que a continuación estudiaremos.

## **2.1 La disociación de las nociones frente al cosmo ficticio.**

En la disociación de las nociones se ponen en paralelo los conceptos para compararlos y así suscitar una amalgama que logra oponer los conceptos.

El Estado Federal de Panamá, desde el punto de vista teórico, exige una nueva estructuración de lo real (ser), es el punto de mayor

esfuerzo en don Justo, porque no se queda sólo en la confirmación de una disociación, sino más bien el ponente elabora técnicas que tienden a conciliar las exigencias opuestas, dentro de un trazado que identifique, ya sea al sistema federal o al sistema central

A lo expuesto agreguemos el siguiente alcance de Chaïn Perelman:

**Por comodidad en nuestro análisis y para que podamos generalizar su alcance, diremos que en la pareja “apariencia realidad”, “apariencia” constituye el término I y “realidad”, el término II. En lo sucesivo y para mostrar mejor que estos términos son correlativos, designaremos la pareja surgida de una disociación del modo siguiente: Apariencia/realidad o, en general término I/ término II.**<sup>80</sup>

Así en la siguiente cita del Estado Federal, consideramos como válido la aspiración a lograr las libertades municipales en beneficio del Istmo. Recordemos que el término I corresponde a lo aparente, a lo

---

<sup>80</sup> PERELMAN, Chaïn y OLBRECHTS-TYTECA, I, Ob Cit 1989. **pág. 634**

que se presentaba en primer lugar acerca de los parlamentos franceses y de las diputaciones españolas en el caso inmediato presentado por don Justo. El término II se comprende con relación al término I para don Justo lo acontecido a la raza anglosajona involucra el criterio para diferenciar lo que es válido de lo que no es. Por ende, con los aspectos del término II se busca trazar las exigencias opuestas

**La raza anglo-sajona es acaso la única que, aun cediendo al poder Real, ha sabido conservar en mucha parte (SIC) sus libertades municipales. De resto, solo vemos apariencias de gobierno local en los parlamentos franceses, y en las diputaciones de las provincias españolas del norte.<sup>81</sup>**

Más adelante, notamos cómo el término II no siempre va acompañado del criterio preciso para separar aspectos del término I, el efecto es la ordenación de la búsqueda de la eliminación de la disolución y no la devaluación de la realidad, hace, pues, un llamado a que desaparezca la falta de libertad municipal del Istmo:

---

<sup>81</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), p 10

**En jeneral, (SIC) la raza latina, mas apegada a sus hábitos i preocupaciones de orijen romano, ha tenido menos disposición a disputar a los reyes sus fueros locales, que la raza tudesca, mas arrogante, mas independiente i mas indomable, porque fue la raza conquistadora, i porque nunca abandonó del todo la altivez que sacó de sus selvas.<sup>82</sup>**

El término II es el resultado de la disociación operada con respecto al término I. Es una construcción que le posibilita descalificar a don Justo la simetría en las instituciones de estatuto equívoco y valora los aspectos basado en el término II:

**Aquellos que piden simetría en las instituciones i (SIC) en el gobierno, debieran considerar, que si ella se tiene como perfección en ciertos trabajos del arte, la naturaleza la rechaza en todas sus obras, i que las leyes, retrato fiel de las necesidades i de la naturaleza humana, no son mas útiles cuando, lo arreglan todo a guisa de jardín frances, que cuando a imitación de los sistemas planetarios, aparentan desórden, pero ocultan grandes miras, a los ojos de los sabios...<sup>83</sup>**

---

<sup>82</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 12

<sup>83</sup> *Ibidem*, pág 42

Más adelante, don Justo amplía el poder del esquema argumentativo por disociación, encontramos que da origen a la pareja facticio-auténtico, con base a la opinión o la idea que algunos se formaban de que el Istmo de Panamá se podía regir por un gobierno idéntico al de "Nueva Granada":

**Puede creerse por algunos que la especialidad del istmo exige con efecto una legislación (SIC) secundaria particular, mas no gobierno, instituciones políticas, distintas de las del resto de I a Nueva Granada. Desde que se admite la necesidad de leyes especiales para un pueblo, está implícita mente reconocida la necesidad del sistema federal, o se incurre en los mayores absurdos.**<sup>84</sup>

Comprendemos más la pareja anterior al apoyarnos en Perelman quien expone que:

**Para explicar la aparición del término I; se le situará dentro de unos límites que hagan que sea normal. Se recurrirá, principalmente, a la intervención del sujeto, su pasión, su impotencia, su estado de pecado.**<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 43

<sup>85</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L Ob Cit 1989, pág. 647.

Además del criterio de las elecciones apariencia/realidad, facticio/auténtico podemos observar que don Justo entrega otra pareja, concebida según una distinción cuantitativa, general/particular. En páginas penetrantes, don Justo subdivide un conjunto en partes distintas, así las nociones que resultan de la disociación pueden parecer independientes. Pero, en un pensamiento sistemático, las parejas general/particular se relacionan entre sí y se influyen mutuamente para adquirir consistencia y pueden desempeñar su papel argumentativo.

Las parejas general/particular se presentan, pues, a primera vista como dos nociones independientes entre las que existen prioridades de valores o una vez estudiadas aparecen enfrentadas como el resultado de una disociación. Podemos encontrar en el Estado Federal que lo general permite juzgar a lo particular y recíprocamente, cuando se evoca la pareja general/particular tenemos en cuenta que no debemos confundirlos.

Las anteriores consideraciones para Perelman indican que estamos en presencia de la conclusión como adhesión a los valores

expuestos en la pareja general/particular (lo explícito), apoyados en los valores del auditorio (lo implícito), a este respecto, es significativo el siguiente planteamiento de Perelman:

**El esfuerzo argumentativo consistirá ora en sacar partido de las disociaciones ya admitidas por el auditorio, ora en introducción disociaciones creadas ad hoc, ora en presentar a un auditorio, ora en recordar una asociación supuestamente olvidada por el auditorio.<sup>86</sup>**

Procuraremos explicar por qué a la “unicidad” del término II le corresponde la multiplicidad de los aspectos del I. Don Justo apela a la metamorfosis del término I: desde que el Istmo de Panamá fue la primera tierra del continente poblada por los españoles, por ser diferentes los yugos centrales a partir del español, el efecto retórico consiste en aproximar todos los términos I. Así, mediante una disociación en el interior del término II, don Justo introduce juicios severos:

**Trazaré ante todo la marcha política del Istmo desde su adquisición por la corona de España**

---

<sup>86</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L Ob Cit 1989, pág 649

**hasta el presente. Esa reseña histórica mostrará la injusticia con que se le ha mantenido sujeto al yugo central, i (SIC) la indudable conveniencia de restablecerle en sus derechos usurpados, sin daño de la comunidad a que pertenece.**<sup>87</sup>

Mantiene la idea anterior del determinismo social que establece una evolución hacia la justicia social, el término I designa aquí algo destinado a desaparecer, por el contrario lo que es profundo es el término II, que se concibe como una liberación. Se lucha contra los obstáculos acumulados por el sistema central, término I, al cual el ponente trata como algo extraño, el siguiente pasaje es particularmente interesante, porque muestra sin reserva el rechazo dentro del término I, correspondiente a la legislatura.

**Si a eso se agrega que el pueblo representado por tal legislatura (SIC) tiene por su especial condición mayor urgencia de buenas leyes civiles y penales, no puede dudarse que las dará inmediatamente. I esa condición es la del Istmo de Panamá, en donde las costumbres han variado, acercándose a las de los pueblos extranjeros con quienes está en contacto, y que**

---

<sup>87</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 18.

**aciertan a comprender los numerosos absurdos de nuestras leyes judiciales<sup>88</sup>**

El mismo esfuerzo de disociación exige el empleo, a pesar de su extensión, de la siguiente cita con la cual mostraremos la pareja general/particular, donde se dan razones para actuar, para reducir los obstáculos que minan al nacionalismo, aquí don Justo incrementa dicha fuerza al utilizar el prestigio del auditorio y denuncia la posibilidad de que el oyente acepta razones que no conoce o que no osaría confesar.

**“Por su parte, las grandes capitales de los países (SIC) gobernados centralmente, cuyo influjo acabamos de ver, oponen una gran resistencia a un cambio de sistema, que en su concepto rebajaría su preponderancia; i de este modo la grande influencia de esas capitales, es simultáneamente causa i efecto del centralismo: efecto de su establecimiento, i causa de su conservación. El centralismo viene a ser un enfermo pletórico, lleno de peligrosa vida en el cerebro, i falto de ella en las estremidades; un enfermo cuya cabeza obstruida, ébria i delirante, rehusa la curación, que no puede venirle sino del curso lento i oficioso de la naturaleza. En ocasiones anteriores he manifestado mis temores de que el Istmo de Panamá se pierda para la Nueva**

---

<sup>88</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 65

**Granada si esta no vuelve en si, estudia atentamente la condicion de aquel país interesante, i asegura su posesion dándole un buen gobierno inmediato hasta ahora.<sup>89</sup>**

El orador no se contenta con enfrentarse a las pasiones, sino que desarrolla argumentos que seducen al auditorio, al que hace responsable de la actitud adoptada, atribuye a los valores mencionados la fuerza del acuerdo implícito, la cual evita que la incompatibilidad se presente.

**Lo que en la esencia constituye la nacionalidad, es la obediencia de ciertos hombres establecidos sobre determinado territorio a un gobierno comun (SIC) separado de todo otro gobierno. De suerte que el negociado de relaciones exteriores es el único que rigurosamente debiera reservarse el gobierno jeneral en un pacto federativo (...) Pero... la Nueva Granada no podría contentarse con tener solo intervencion en las relaciones exteriores del Istmo de Panamá, y ninguna otra en su gobierno. Porque ademas de que ese vínculo sería sobrado débil entre aquella rejión y el resto de la República, echaría sobre esta una responsabilidad, una carga que no tendria compensación.<sup>90</sup>**

---

<sup>89</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 71-72

<sup>90</sup> Ibídem, págs 71-72

La disociación de las nociones como la concibe don Justo, consiste en una transformación profunda, provocada por el deseo de diluir la incompatibilidad, veamos esta cita del Estado Federal

**Hai (SIC) en el interior de la República ideas mui erróneas sobre la riqueza del istmo, i sobre el partido que puede el Gobierno Nacional sacar de aquellas tierras. Pero si demuestro que aquellas provincias son pobres, que por consiguiente debe dejárseles todo recurso que pueda acrecentar su erario, y al mismo tiempo que el provecho derivado de las tierras baldias seria insignificante para la Nueva Granada, creo que no se vacilará en hacer al Estado de Panamá la concesion de que se trata.<sup>91</sup>**

En esta cita, se apuntan, agrupadas bajo la pluma de don Justo, expresiones que hemos considerado características del término II. Demuestro, acrecentar, concesión, que distinguen al término I erróneas; basadas en el criterio apariencia/realidad que distingue lo que pretenden algunos de lo que es verdad

---

<sup>91</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 75

Estos sucesivos análisis se presentan en todos los sectores del pensamiento. Para profundizar lo expresado, veamos el siguiente examen de Perelman.

**A las parejas filosóficas, que resultan de una disociación, se podrían oponer, por una parte, las parejas antitéticas, donde el segundo término es lo contrario del primero, como alto-bajo, bien mal, justo-injusto, y, por otra parte, parejas clasificatorias que, a primera vista, carecen de toda intención argumentativa, y únicamente parecen estar destinadas a subdividir un conjunto en partes distintas (el pasado en épocas, una extensión en regiones, un género en especies).<sup>92</sup>**

A menudo no necesita explicación la conexión entre las parejas de la cita anterior, por lo general se reúnen las de valor positivo entre el término II y como término I aquellas que tienen valor negativo. Al emplear dichas parejas, la tarea de don Justo consistió en transformar las estructuras de subordinación que provocaba la confusión de lo correcto en la conciencia nacional, veamos la siguiente cita con la pareja mal/bien:

---

<sup>92</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYRECA, L Ob Cit 1989, pág 643

**De Panamá salieron en 1522 i (SIC) 1525 las expediciones conquistadoras del Chocó, i las del Perú debían invadir a Popayan i el Cauca. Por la parte del norte, Rodrigo de Bastida fundó a Santamarta en 1525, y Pedro de Heredia a Cartajena en 1533. Partió de Santamaría en 1536 Gonzalo Jiménez de Quezada, para subir despues de mil penalidades i hechos heróicos, a las hermosas planicies de Tunja i de Cundinamarca, i fundar en 1538 la ciudad de Santafé, hoi Bogotá. Natural de Granada, en España i hallando en la sabana de Bogotá gran semejanza con la campiña de su país, dió a la comarca el nombre de Nueva Granada, que aun conserva, y que por consecuencia del réjimen central de la colonia se hizo extensivo a todo el reino...Pero por extraño que todo esto sea, ha sucedido, lo palpamos, y así como otros males con que uno se familiariza a fuerza de sentirlos, la estrecha dependencia del istmo de Panamá al Centro de Nueva Granada es un hecho que hoi a nadie admira .<sup>93</sup>**

En la pareja clasificatoria citada en líneas anteriores, se propone

---

<sup>93</sup> AROSEMENA, Justo Ob Cit 1982 (1855) pág. 23

la presentación del pasado en épocas. Ahora bien, don Justo agrega implícitamente al auditorio en el peso de sus argumentos. En un exceso de identidad panameña concentrada en el concepto “prescindiendo”, va más lejos en las conclusiones que si don Justo hubiera querido hacerlo por la fuerza. Vemos como conduce don Justo el proceso del pensamiento.

**Debemos sin embargo creer, que si la colonia del Darien (SIC) no conservó su primitiva importancia, fué por efecto de su despoblación, a que contribuyó mas que todo la absurda política de los españoles. Prescindiendo de la población originaria de España, el Istmo pudo en dos épocas distintas llegar a un alto grado de prosperidad i poder, con un número considerable de habitantes. Estas épocas, que llamaré *época indígena* i *época británica*, son mui notables en la historia de aquel pais.<sup>94</sup>**

Ambas épocas presentaron hechos desafortunados, entre la destrucción de los amerindios, el ataque filibustero que se recompensó con títulos mobiliarios, el reclamo del derecho que el Gobierno español tuvo para oponerse a la colonización británica del Darién, en últimas

---

<sup>94</sup> AROSEMENA, Justo, Ob. Cit. 1982 (1855), pág. 23.

afectaron la población panameña que formó parte de nuestra identidad durante las épocas citadas. Esto constituye el esfuerzo de don Justo por demostrar la existencia de nuestra identidad en el pasado del istmo.

## 2.2. La Asociación de las nociones

La otra técnica establecida en la clasificación de Perelman es la asociación de las nociones y éstas son las que determinan la amplitud y el orden de la argumentación. En El Estado Federal lo señalado se aprecia gracias a la regla de justicia social.

Una de las técnicas de asociación que encontramos en El Estado Federal es la interacción por convergencia, utilizada para reforzar el valor de los argumentos. Perelman especifica el proceso de la siguiente manera:

**Si varios argumentos distintos llegan a la misma conclusión, ya sea general o parcial, definitiva o provisional, aumentará, por consiguiente, el valor atribuido a la conclusión y a cada argumento; pues, parece poco probable que varios razonamientos totalmente erróneos conduzcan al mismo resultado. Esta interacción entre argumentos aislados**

**convergentes puede proceder de su simple enumeración, su exposición sistematizada.<sup>95</sup>**

Ahora bien, Justo Arosemena, como excelente teórico, evita el razonamiento formulario y sus argumentaciones no se sienten tan matemáticas, puesto que forma un todo con el conjunto de argumentaciones expuestas en El Estado Federal. Al respecto podemos agregar las siguientes declaraciones de Perelman:

**El poder persuasivo de la convergencia puede modificarse gracias a una reflexión sobre esta convergencia misma. En este caso, ya no se trata de interacción entre argumentos situados en un mismo plano, sino entre argumentos que dependen estrechamente uno del otro, al ser los primeros el objeto sobre el cual versan los segundos.<sup>96</sup>**

Las ventajas de dicha acumulación en el ensayo El Estado Federal son de dos tipos: el refuerzo de las relaciones entre los argumentos y la diversidad de los oyentes en la búsqueda de la

---

<sup>95</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L, Ob Cit 1989, p 715

<sup>96</sup> *Ibidem*, pág. 718.

adhesión

La extensión que merece una atención especial en el ensayo examinado, constituye una nueva forma de esfuerzo para asegurar que se forme la conciencia nacional. A lo que Perelman nos agrega que:

**No basta con elegir premisas para que sirvan de base; es preciso estar en guardia, puesto que, en gran parte, la fuerza de los argumentos obedece a su posible resistencia a las objeciones, a todo lo que admite el auditorio, incluso a lo que no se tiene intención alguna de utilizar, pero que podría oponerse a la argumentación.<sup>97</sup>**

Después de lo señalado, podemos pensar que en El Estado Federal encontramos la asociación de argumentaciones basadas en las normas de valor, a su vez apreciamos el poder de los argumentos. Lo que en realidad cuenta es el proyecto de reforzar la identidad del panameño con la solidez de la evidencia, identificado mediante el más

---

<sup>97</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L Ob Cit 1989, pág 701

novedoso de los recursos presentado en el modelo de análisis que seguimos de Perelman

Recordemos que atendemos la suma de argumentos que dependen estrechamente, en una interacción por convergencia, manifestada en El Estado Federal de Panamá concebido como una coherencia paradigmática que entregue al hombre adecuado para el Estado-Nación.

Estamos, entonces, ante lo que Perelman llama interacción de los argumentos, cuya situación puede ser:

**Extensible, según los campos tenidos en cuenta; inestable, como consecuencia de los sucesivos momentos de la argumentación; divisible de diferentes formas, a merced de los distintos cortes que se le practiquen.<sup>98</sup>**

Esto impacta dentro del ensayo El Estado Federal, porque los argumentos que apuntan a movilizar al otro, sin que figure el poder de unas afirmaciones sobre las otras, son posibles a través de cortes

---

<sup>98</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L Ob Cit 1989, pág. 700

basados en la autonomía, ya sea histórica, geográfica, económica o política

Ahora bien, don Justo extiende la fuerza de los argumentos con la entrega del proceso de la realidad, que en el modelo de Perelman sigue tres campos:

**El orden de fuerza decreciente, el orden de fuerza creciente y, por último, el más recomendado, el orden homérico o nestoriano, llamado así porque Néstor había puesto en el centro de sus tropas a los más débiles; pues según Néstor, es preciso comenzar y terminar por los argumentos más fuertes.<sup>99</sup>**

En el sentir de don Justo hay un proceso de realidad creciente en la dirección nación-individuo y un proceso de realidad decreciente en la dirección individuo-nación, que le sirve para legitimar la identidad panameña (una realidad social) frente a las pretensiones de la unidad nacional colombiana.

---

<sup>99</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, I, Ob Cit 1989, pág. 753

No obstante, la reactivación de las argumentaciones en el orden creciente presenta la inestabilidad citada de Perelman, de que al sentir de entrada la idea de la nación, como una simple hipóstasis, buena parte de la audiencia más superficial que se extravía, se puede mostrar reacia a la verdadera intención como don Justo hilvana el argumento, pues la idea alcanza que la estructura política es más real cuando se acerca al "común", es decir, a la más inmediata asociación de los intereses individuales libres y aislados de la unidad nacional colombiana

Veamos la siguiente cita para confirmar el orden creciente indicado, cristalizado a través de un argumento basado en la autonomía política:

**Colombia pretendía (SIC) adjudicarse el Istmo de Panamá por el principio de uti possidetis, bueno para evitar querellas entre las varias nacionalidades que surgieron de la catástrofe colonial, pero insignificante comparado con el principio de soberanía popular, que en todo el país recién liberado de la soberanía de la fuerza, impera de una manera absoluta.<sup>100</sup>**

---

<sup>100</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 31

Por otra parte, el inconveniente del orden decreciente en la dirección individuo-nación consiste en que deja al público con la última idea desfavorable a una defensa fuerte de la conciencia nacional panameña. Hagamos la lectura mencionada en la siguiente cita del Estado Federal de la que también desprendemos la búsqueda de la identidad en la autonomía geográfica:

**Emancipemos pues las ciudades o grupos de poblaciones dependientes entre si (SIC) por igualdad de situación i de necesidades. Donde quiera que hai una comarca de regular extensión, de clima i producciones análogas en toda ella, bien demarcada por la naturaleza i homogénea en su fisionomía, en sus costumbres, en sus intereses, allí está el común, pidiendo de derecho su emancipación, que no debemos negarle. Emancipado vuelve a la Unión en su calidad de miembro libre i soberano, que sacrifica parte de su soberanía en obsequio de la seguridad general.<sup>101</sup>**

Es interesante anotar que también figura en el Estado Federal el empleo del orden nestoriano, destinado, pues, a poner en la presentación y en último lugar la legitimación de la identidad social y

---

<sup>101</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 14-15

agrupa en el centro las pretensiones de la nación colombiana

Estimamos esta afirmación en el siguiente fragmento

**El municipio es la verdadera sociedad: La Nación (SIC) no es sino una pura idealidad, una abstracción, a la cual no deben subordinarse los intereses de la *ciudad* o del *común*.<sup>102</sup>**

En cuanto a nosotros consideramos que los elementos que dejan sentir la identidad panameña encuentran su sitio en la serie con arreglo a una convergencia; los primeros eslabones hacen que se perciban los siguientes en las sucesivas etapas.

También las formas argumentativas basadas en el vértigo del vacío que genera la falta de una presencia de la identidad histórica, mantienen la fuerza de la expresión del ensayo El Estado Federal:

**Al conquistar el territorio de esta parte del mundo, que luego recibió el nombre de Nuevo Reino de Granada, los españoles hallaron el país (SIC) poblado por muchas tribus independientes. Aun las comarcas en donde los indígenas eran más numerosos i formaban pueblos mas considerables, estaban divididas**

---

<sup>102</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 14

**en diferentes nacionalidades, que con frecuencia se hacían cruda guerra. Si en tales circunstancias la codicia i la crueldad de los conquistadores no hubiesen llevado el exterminio por todas partes, sujetando las diversas naciones a un despotismo común.<sup>103</sup>**

Por su parte, tenemos que la teoría de Perelman, como la verdadera historia cuando no se extravía por las hojas, procede desde el tronco hacia las ramas, las hojas y las flores, pues nos hace examinar el problema de la restricción del auditorio:

**Pues el estado de los ojos del murciélago ante la luz del día es también el del entendimiento de nuestra alma frente a las cosas más claras de la naturaleza.<sup>104</sup>**

Descubrir que otra argumentación del Estado Federal converge a propósito de la búsqueda de la conciencia nacional, confirma la teoría

---

<sup>103</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 14

<sup>104</sup> PERELMAN, Ch Y OLBRECHTS-TYTECA, L Ob Cit 1989, pág. 93

de Perelman Otro enlace de concomitancia o coexistencia que ilustra dicha tensión es el corte basado en la autonomía económica, como entrega la siguiente cita del instrumento jurídico que nos declaró independientes de España y unidos a Colombia.

**El Istmo por medio de sus representantes  
formará los reglamentos económicos  
convenientes para su gobierno interior.<sup>105</sup>**

El examen llevado a cabo sobre la retórica literaria como teoría de la expresividad, basados en la de Perelman nos sitúa ante un balance para estimar que los logros están en la diversidad de iniciativas críticas sobre los rasgos más sobresalientes del ensayo El Estado Federal de Panamá, como soporte de la expresividad retórica o si se quiere de la retórica literaria de base expresiva, como una novedad positiva para las ciencias del discurso.

---

<sup>105</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 32

### **3. Isotopías connotativas según la teoría de Oswald Ducrot**

El modelo de análisis de Oswald Ducrot es más sutil que el propuesto por Perelman, en cuanto a la apreciación de las relaciones entre lo explícito y lo implícito de las estrategias argumentativas

Entonces, en este acercamiento laborioso, además del análisis de la intención del hablante, hay una exploración de la categoría de lo no dicho, que no debe identificarse con lo inexistente, sino con lo previsible. Esto constituye la parte más compleja por la recurrencia formal y necesaria de la teoría.

Este postulado sobre la pluralidad polifónica de identidades en la constitución del Estado Federal de Panamá permite señalar que hay argumentación a partir de que se da una relación entre un explícito y un implícito, cuyas defensas de la identidad y del apego a la unidad de la propia nación están tomadas en consideración por don Justo. Si no es así, está el riesgo de no interesar al auditorio-cooperador todopoderoso

Ya Catherine Kerbrat nos dice:

**El funcionamiento de los axiológicos es análogo al de los otros evaluativos, si bien bastante más fluido: si toda calificación axiológica presupone una cuantificación implícita, la escala de referencia, en general, se deja a un lado.<sup>106</sup>**

Si cotejamos las nociones de Perelman con las de Ducrot, con éste se ofrecen otras pautas y materiales para la reflexión, por ejemplo la revisión de la noción del término auditorio no se promete cómoda, aunque se presenta como remedio en el proyecto de retórica que seguimos con Perelman, pues la forma de expresión de la identidad y nacionalismo panameños en El Estado Federal, resuena en el efecto de recepción.

Desde la perspectiva de la expresividad retórica, el receptor es quien reproduce el espacio sacado de la génesis, veamos cómo lo invoca Ducrot:

**Es preciso insistir, ante todo, en la distinción, muchas veces pasada por alto, del destinatario y del auditor (términos que, a veces, se consideraban como sinónimos). El destinatario es aquel a quien se habla, el auditor es aquel**

---

<sup>106</sup> KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine, Ob Cit 1986, pág. 119

**ante quien se habla, el espectador del discurso.<sup>107</sup>**

Consideramos ahora el caso, un tanto más elevado, de las personas a quienes afecta la imagen que da el habla, por ende la derivación del deber del hecho. Con Ducrot esto introduce la noción de ilocutorio.

**Según la cual realiza un acto ilocutorio significa presentar las palabras como creadoras de obligación para el destinatario o para el locutor (en el caso de promesa).<sup>108</sup>**

Todo apunta a interpretar las premisas entregadas por don Justo para fundar otras. En otras palabras, admitir que el habla, por vocación natural, es habla para otro. Pero esa forma de contacto entre los participantes en estos espectáculos que son los actos de habla, sólo son posibles porque en la relación yo-tú se realiza de manera exterior con la palabra hablada.

---

<sup>107</sup> DUCROT, Oswal Decir y no decir Principios de semántica lingüística Barcelona Editorial anagrama, 1982, pág. 252

<sup>108</sup> *Ibidem*, pág. 272

Esta fuerte reactivación de Ducrot del tratamiento teórico-literario se traduce, entonces, en el estudio de la palabra expresada, lo dicho, lo cual no debe entenderse sólo como poner en circulación, las informaciones, sino como una puesta en acto de elementos no dichos

### 3.1 Presentación del entimema

Mostraremos los problemas que plantean los implícitos, de los cuales nos dice Ducrot que:

**Un procedimiento común para dar a entender los hechos que no se quieren expresar en forma explícita consiste en presentar un razonamiento que comporta, como premisa necesaria, pero no formulada, la tesis objeto de la afirmación implícita. El enunciado X, por lo tanto Y sirve entonces para dar a entender una tercera proposición Z que debe ser verdad para que Y pueda realmente deducirse de X.<sup>109</sup>**

Más adelante Ducrot agrega,

---

<sup>109</sup> DUCROT, Oswal, Ob Cit 1982, pág. 12

**Se formula explícitamente una premisa (la menor) y la conclusión, a fin de presentar, implícitamente, la otra premisa (la mayor).<sup>110</sup>**

Dicha opción de respuesta estética es conocida como entimema.<sup>111</sup> Ahora bien, ya habíamos señalado que don Justo evita el drástico esquematismo, porque hay interacción entre los argumentos presentados.

De manera que, proponemos un diseño de los logros expresivos de los entimemas presentes en El Estado Federal de Panamá. Así, don Justo le atribuye un valor real a que:

1. Los pueblos tienen autonomía histórica, por lo tanto el Istmo de Panamá tiene autonomía histórica.
2. Los pueblos tienen autonomía geográfica, por lo tanto el Istmo de Panamá tiene autonomía geográfica.

---

<sup>110</sup> DUCROT, Oswald, Ob Cit 1982, pág. 12

<sup>111</sup> BERISTÁIN, Helena Diccionario de retórica y poética 8ª ed. México Editorial Porrúa, 1977, pág.276

- 3 Los pueblos tienen autonomía económica, por lo tanto el Istmo de Panamá registra parámetros de autonomía económica
4. Si los pueblos tienen una estructura política simple, no deben estar bajo las pretensiones abstractas de otra nación, por lo tanto los panameños no debemos estar bajo las pretensiones abstractas de otra nación

Para advertir las proposiciones implícitas, confirmaremos del propio material formulado explícitamente en el ensayo, el cual no aparece en un diseño matemático, como el propuesto por razones metodológicas para que pudiésemos captar los cuatro entimemas examinados:

- 1 A pesar de las intermitencias, en Panamá nos ajustábamos a las necesidades del gobierno, pues fuimos sede de una Audiencia, esto refuerza la personalidad histórica del Istmo

**Ya en 1539 se había establecido en Panamá una Audiencia i (SIC) es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no solo administraban justicia sino ejercían funciones**

**Ya en 1539 se había establecido en Panamá una Audiencia i (SIC) es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no solo administraban justicia sino ejercían funciones ejecutivas, y aun deponían a los gobernadores.<sup>112</sup>**

De 1749 a 1810 pasó a depender de Nueva Granada. Si a esto se añaden los conatos sepratistas de 1831 y sobre todo el de 1840 se completa en su fondo y espíritu la prueba de la personalidad histórica del Istmo:

**Resumiendo la historia del istmo, desde su descubrimiento i (SIC) colonizacion por los españoles, tenemos que ha sido alguna vez independiente de Nueva Granada, tanto bajo el dominio español, como bajo de la República: en aquel, al principio i al fin del coloniaje; en esta, cuando se disolvió Colombia.<sup>113</sup>**

Es subsanable para el razonamiento, aunque no se expresa que Panamá es un pueblo o entidad.

---

<sup>112</sup> AROSEMFNA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 28

<sup>113</sup> *Ibidem*, pág. 40

2 Don Justo inicia la demostración orientado hacia la determinación de que la geografía es parte de la identidad de un pueblo, con esto plantea que el territorio panameño se distingue como único, incorporable. Así, desde el punto de vista geográfico nada señala en el Istmo una vinculación con Colombia; veamos como don Justo introduce que no se puede actuar de espaldas a la identidad panameña:

**Tal es nuestro aislamiento, que toda suposición es igualmente natural, i (SIC) si una gran catástrofe del globo sepultase al Istmo en el océano, i franquease así la navegación de norte a sur, el hecho no se haria notorio en Cartagena i el Chocó, sino cuando los marinos viesan sorprendidos que sus cartas hidrográficas no correspondian con la nueva configuracion de las costas. Hoi mismo, cuando los volcanes de Centro-América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los rios i las montañas que nos separan de las demás que siguen ácia el oriente. La naturaleza dice que alli comienza otro pais, otro pueblo, otra entidad, i la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones.<sup>114</sup>**

---

<sup>114</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 26

Así, se establece en el estudio del Estado Federal, que se omite la premisa de que Panamá es una estructura social real, cuya especificidad sólo la indica mediante un criterio geográfico y deja a la repercusión subconsciente (lo implícito) el paso a la adhesión del auditorio que en su momento arrojaba una luz insospechada sobre la génesis de la nacionalidad.

El mecanismo mencionado encuentra espacio para entregar la tensión de la búsqueda de la identidad panameña, relacionado a la sensibilidad y la percepción consciente de la identidad humana frente a lo alterado, veamos cómo don Justo entrega esta afirmación tan trascendental y responsable.

**Pretender que una rejión (SIC) marítima, distante, aislada, sin punto alguno de contacto en su naturaleza física, moral e industrial con el resto de la Nueva Granada, como sucede al istmo de Panamá, se rija por un gobierno idéntico al de las otras secciones, prueba, cuando no la ignorancia de su especialidad, espíritu mezquino i desconfiado.<sup>115</sup>**

---

<sup>115</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 42-43

La eficacia de don Justo está en su capacidad para entusiasmar al público, de contagiarlo e imponerle la estimación mediante el efecto sugerente de la variedad de formas de expresión retórico-literarias

El procedimiento de expresión literaria de don Justo integra la virtualidad analítica y predictiva y actúa más bien para lograr la adhesión que como organización esquematizada del ritmo verbal. En el Estado Federal para justificar el consejo expresado en X, se hace ver que el auditorio no le conviene preguntar. Pero para que esto sea así, hay que admitir, además de la premisa explícita Y, una premisa suplementaria Z (no formulada), lo cual implica rapidez; otra vez, queda implícito que Panamá es un pueblo o país

3. Don Justo con otro entimema deja al público la enunciación de la proposición implícita. Con ello, parece más preciso que si se insistiera sobre las condiciones de verificación de la consideración de Panamá como un pueblo. Como dijimos, don Justo no se detiene en la organización esquematizada de las premisas y explora otro entimema, con el cual incita juicios de valor sobre si el Istmo es un pueblo con pensamiento económico.

**Colombia pretendia (SIC) adjudicarse el Istmo de Panamá por el principio de *uti possidetis*, bueno para evitar querellas entre las varias nacionalidades que surjieron de la catástrofe con el principio de la soberanía popular, que en todo país recién libertado de la soberanía de la fuerza, impera de una manera absoluta.<sup>116</sup>**

El punto de que Panamá es un pueblo que se liberaba del yugo colonial se deja como premisa implícita y se prolonga la atención a que de la soberanía se le concede el interés a una economía propia, para aumentar esta presencia en la conciencia del público.

Don Justo separa el punto del yugo colonial con el cual los centralistas colombianos estaban de acuerdo y si se menciona en otra parte del ensayo estudiado es porque conviene resaltarlo para hacerlo familiar.

4. Nótese ahora que don Justo vivifica la atención con la insistencia en la soberanía, vinculada al problema de la economía, esto confronta la presencia abstracta con lo real para extraer reacciones más duraderas; veamos la siguiente cita correspondiente a la premisa que

---

<sup>116</sup> AROSEMENA, Justo, Ob. Cit 1982 (1855), pág. 31

concluye el entimema, basado en el instrumento jurídico-político (Acta del 28 de noviembre de 1821) que nos declaraba independientes de España y unidos al Estado colombiano:

**El 28 de noviembre todas las corporaciones i (SIC) personas notables, después de maduras deliberaciones, como lo espresa el acta, se reunieron i declararon en 12 artículos su querer soberano. Copiaré los tres de ellos que mas hacen a mi propósito... el Istmo, por *medio de sus Representantes* formará los reglamentos económicos convenientes para su *gobierno interior...*<sup>117</sup>**

Examinamos, pues, que en la base de la construcción literaria se configuran formas de argumentación o de la elocución figurativa, con esto hemos encontrado la huella más segura (y humana) del prodigio de la poética. La expresión retórica se descubre por tanto bajo esta nueva perspectiva como un rasgo poderoso en la estética literaria.

Dentro de las consideraciones que ahora nos ocupan, sobre la estructura retórica-artística, de la que habla Ducrot, en El Estado

---

<sup>117</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 31-32

Federal converge otro entimema para aumentar el valor de la búsqueda de la identidad panameña, el cual es el seguimiento detallado de una administración jurídica y política propia en una estructura social simple y, por lo tanto, más cercana a los panameños como seres concretos y alejados de las pretensiones de la nación colombiana.

Don Justo, en el marco adecuado de la organización política, encontraba en el “Municipio”, “Ciudad” o “Comun”, la asociación de intereses de los pueblos, estimemos lo indicado en la siguiente cita:

**El municipio es la verdadera sociedad: La Nación (SIC) no es sino una pura idealidad, una abstracción, a la cual no deben subordinarse los intereses de la *ciudad* o del *comun*.**<sup>118</sup>

Esta demostración rigurosa de don Justo, sólo entrega los eslabones indispensables para el desarrollo de la prueba, pues es lícito no enunciar todas las premisas del razonamiento. Así que, lo

---

<sup>118</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 14-15

que se impone es una sensación de entrega de una potencialidad a favor del calor del éxito

En otras palabras, en este estudio del Estado Federal encontramos que su espesor autoriza asumir que impone mediante el juego de la presencia y de la ausencia, no tanto la idea del ser propio del panameño, sino la idea de lo conveniente para el panameño en materia de una administración jurídica y política particular, sustentada en la conclusión como resorte que hace posible la efectividad del mensaje. Veamos esta otra cita

**Emancipemos pues las ciudades o grupos de poblaciones dependientes entre si (SIC) por igualdad de situación i de necesidades. Donde quiera que hai una comarca de regular estension, de clima i producciones análogas en toda ella, bien demarcada por la naturaleza y homogénea en su fisonomía, en sus costumbres, en sus intereses, allí está el *comun*, pidiendo de derecho su emancipación, que no debemos negarle. Emancipado vuelve a la Unión en su calidad de miembro libre i soberano, que sacrifica parte de su soberanía en obsequio de la seguridad jeneral.<sup>119</sup>**

---

<sup>119</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), págs 14-15

Los entimemas ofrecen excelentes pautas que nos permiten señalar que don Justo pensaba el Istmo de Panamá para cambiar rumbos anquilosados.

### **3.2 Lo sobreentendido.**

Hemos expuesto la posibilidad que nos lleva a incluir lo presupuesto entre las formas de lo implícito, por otro lado, Ducrot distingue otro implícito: lo sobreentendido o el tipo de implícito no discursivo, es decir, implícito no terminado por lo explícito. Estas isotopías son una marca semántica intencional. Para aclarar estas connotaciones, veamos la siguiente cita del libro Decir y no decir, de Ducrot

**La presuposición es, pues, un elemento del sentido -si se considera el sentido como una especie de retrato de la enunciación. Decir que presupongo x, significa decir que, con mi acto de habla, pretendo obligar al destinatario a admitir x... Por el contrario, el sobreentendido se refiere a la manera en que este sentido se manifiesta, el proceso a cuyo término el**

**destinatario debe descubrir la imagen que pretendo darle a mi habla.**<sup>120</sup>

Por lo anterior, para Ducrot la argumentación no sólo se queda en una situación de discurso determinada y unos principios psicológicos, retóricos, sociológicos generadores de un enunciado argumentativo A y un enunciado justificado C, lo que da la operación del tipo “A entonces C”.

Ducrot desarrolla mucho más esta posición y quizás podríamos decir la transforma en su modelo de análisis argumentativo de la lengua, ya que defiende escalas referidas a la evaluación de las argumentaciones, porque la lengua no sólo pretende concluir en determinado sentido, sino que si digo “no-x”, existe una ley en una escala graduada indicadora de la posibilidad de que existan múltiples lecturas para una argumentación dada.<sup>121</sup>

Con esto, Ducrot quiere mostrar la ineficacia de ver únicamente a la lengua como instrumento de comunicación, que supone una

---

<sup>120</sup> Ducrot, Oswald, Ob Cit 1982, pág 278

<sup>121</sup> *Ibidem*, pág 194

entrega de significados explícitos entre los hablantes·

**La existencia misma de un código parecía implicar una especie de ley del todo o nada; o bien la información ha sido introducida a ese código y por lo tanto se expresa de manera explícita**<sup>122</sup>

Por lo anterior, tenemos la impresión de que lo implícito no se expresa, sino que es vivenciado y toma el lugar del sujeto físico que habla (don Justo). Por ejemplo, el acto de ordenar no siempre está contenido en la oración, pues no es formalmente obligatorio que sea dicha la orden,

**sino que se vivencia por el locutor (y, eventualmente, por el destinatario) como una consecuencia natural, como una prolongación, de otra situación.**<sup>123</sup>

---

<sup>122</sup> DUCROT, Oswald, Ob Cit 1982, pág. 22

<sup>123</sup> Ibidem, pág. 22

En El Estado Federal la instancia exterior al enunciado (don Justo) dice:

**No es mi ánimo sostener ahora la conviencia de restaurar nuestras primitivas libertades en toda la estension (SIC) de la República, pasando una esponja por todos los hechos, que aunque injustos i violentos, han amoldado viciosamente la población, i que piden sin duda precauciones para destruir su maléfico influjo.<sup>124</sup>**

La orden parece no venir de quien pronuncia sino que aparece como emergiendo de una sabiduría universal, porque es esa experiencia la que habla “todos los hechos”, pide u ordena, sin duda, que se tomen precauciones para destruir el “maléfico influjo”.

Con ello, suponemos otra voz convocada y ésta dice a la vez que es imperativo colocarse en un lugar superior. Esa otra voz es, en términos de Ducrot, la fuente de un punto de vista. Es decir, lo dicho

---

<sup>124</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág. 17

contiene implícitamente otra voz y ésta afirma que los hechos representan el papel del superior con identidad propia. De manera que, se reemplaza al yo pormenorizado del ensayo, pues ya el destinatario (real o virtual) recibe que debe evaluar la propia participación, como panameño frente a los hechos de la anexión a un sistema que marca un costo social elevado.

Ahora bien, la idea fundamental, que permanece en las explicaciones de Ducrot, es la defensa de escalas referidas a la evaluación de las argumentaciones, según los puntos de vista.

Veamos esta cita del Estado Federal para considerar el movimiento planteado en el modelo de análisis de Ducrot:

**Pues bien: todas esas facultades tenían (SIC) las corporaciones municipales ántes de la liberal Constitución de 1853, i todas esas facultades deben tener siempre, si no se quiere encadenar a las secciones hasta un grado a que jamas habria venido la tirantez del aciago centralismo.**<sup>125</sup>

---

<sup>125</sup> AROSEMENA, Justo, Ob Cit 1982 (1855), pág 52

Hay que tener en cuenta, además, que en el concepto que generalmente tenemos de la lengua, la cita anterior parece ofrecernos una descripción del centralismo como un determinado sistema de gobierno. No obstante, la lengua plantea una actividad que se caracteriza según las modificaciones que el hablante introduce, o quiere introducir, en el mundo.

Por ello, en términos de Ducrot, la lengua permite utilizar la realidad para argumentar, o sea, la lengua es en el fondo, argumentativa, porque permite usar la realidad para orientar a las personas a las cuales uno se dirige.<sup>126</sup>

De esta forma, en la cita presentada, dadas dos escalas, federación-deberes y derechos. El sentido de recorrido pone en escena por lo menos dos voces convocadas: pueden aparecer bajo las formas parafraseadas aproximadamente como **cuanto más federación hay, más deberes y derechos tenemos; o cuanto menos federación hay, menos deberes y derechos tenemos.**

---

<sup>126</sup> DUCROT, Oswald, Ob Cit 1982, pág 68

Así, no sólo se vivifica la ideología con la cual se identifica la instancia exterior (don Justo), sino también la del objeto (Panamá) Formas que significan, respectivamente, que un recorrido ascendente de la noción federación está asociado a un recorrido ascendente de los deberes y derechos, y que un recorrido descendente de la noción federación está asociado a un recorrido descendente de los deberes y derechos.

También, en términos de Ducrot, pueden presentarse direcciones inversas de recorridos y no contrarias o contradictorias porque no se propone que un mismo destinatario (real o virtual) tenga a la vez como válidas elecciones de direcciones inversas

Desde luego, la inversión se refiere a una escala menos que X. **cuanto más federación, menos deberes y derechos tenemos; o cuanto menos federación hay, más deberes y derechos tenemos.** Lo que deseamos mostrar es la dirección en la cual trabajamos con Ducrot: se vivencia el problema del sistema central, a tal grado que esta experiencia reemplaza al sujeto físico que habla, pues la imagen importante es el destino de Panamá. Luego, en la escala indicadora

de posibles voces, se crean derechos y deberes, pero este acto jurídico e intercambio lingüístico, podría sugerir que el destinatario (real o virtual) se desentiende de los deberes o de los papeles que le están reservados como panameño, sin embargo como no está dicho no puede ser la única recepción y el recorrido pudo ser positivo o, en todo caso, se puede negar la elección desfavorable

Por lo tanto, la formulación de las condiciones que ocupa la reflexión, depende también de las relaciones sociales. Para ser más completos, habría que mencionar otro implícito: la fuerza con la cual los antecedentes son aplicados.

Así, tenemos que la filosofía del liberalismo que representó don Justo, no involucró oposición con la filosofía del liberalismo que quiso en el momento asumir Colombia. Esto favoreció a que se constituyera el Estado Federal panameño. Por ende, en esta proyección se forjó la teoría de la patria

## **CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

Después de las lecturas realizadas al ensayo El Estado Federal de Panamá, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- 1 En el ensayo El Estado Federal de Panamá se pasa de un problema de comunicación a un conocimiento y a una estética, es decir, de la historia se pasa a la poética, pues no sólo situamos el recorrido en la literatura de ideas, sino que también deja el legado de su vigencia cuando reconstruye todo cosmo ficticio que pueda afectar la identidad de los panameños.
2. La mentalidad de don Justo aporta un revelador capítulo de nuestra historia, pues El Estado Federal presupone una ley moral natural o religiosidad nacionalista, fundado como el credo necesario para exorcizar a los inicuos que sólo buscaban convertir al Istmo de

Panamá en una feria o en un emporio y quedase decididamente el apego a la propia nación, a su unidad e independencia.

3. El mensaje del ensayo El Estado Federal llega a la condición de literario porque tiene la virtud de construir una conmoción profunda común, magmática, ebullente, de ecos subconscientes, de imágenes liberadas. Entonces, al utilizar una variedad de modelos de análisis literario para el estudio de una misma realidad: el ensayo El Estado Federal de Panamá, lo interesante es ver cómo una teoría puede hacer que logremos nuevas lecturas. Quitamos una capa detrás de otra. Es como una cebolla a la cual podemos separarle capas y capas.

4. Por ello la isotopía establece nuestro proyecto de lectura y en el primer nivel vemos las isotopías de contenido (síntesis/ análisis/centralismo/federalismo) y las isotopías de expresión (fonológicas, morfosintácticas) e incluimos el modelo de Roman Jakobson, porque éste permite la lectura jerarquizada del ensayo estudiado. En este nivel encontramos las convergencias de contenidos explícitos que favorecen las interpretaciones

5. En el segundo nivel organizamos los estudios literarios de la nueva retórica de Chaïn Perelman, cuyo alcance consiste en evitar la convergencia del contenido sólo hacia la condición positiva. Con este recurso es necesario añadir la condición negativa para que se pueda hablar de isotopía, es decir, con fórmulas de asociación y disociación de los recursos que buscan la toma de conciencia de la identidad y nacionalismo panameños. Ahora se propone que ya no hay sólo determinantes como el día es la noche, sino que hay un trazado identificable: el día es otra cosa que la noche, sin que se llegue a la completa devaluación de la experiencia temporal, en nuestro tema estudiado la condición negativa de la unión a Colombia gesta la teoría de la patria y la identidad del panameño.

6. En el tercer nivel, con base a Oswald Ducrot estudiamos las isotopías connotativas, con las cuales nada nos impide admitir el nivel de interpretación con el destinatario, aquel a quien se habla a través de un intermediario. Todo manifiesta que la lectura incorpora contenidos denotados y contenidos connotados. Este nivel de lo dicho y lo no dicho supone una fuerza argumentativa, junto a la propia

competencia del lector acerca del tema de la identidad y nacionalismo panameños.

7 Al acercarnos a la figura relevante de don Justo, se presenta como artífice de las letras y teórico de la formación de la conciencia nacional panameña; no obstante, para decirlo como Antonio Machado, “al sesgo”, a otra luz, reconocemos que el ensayo estudiado no representa al sujeto físico que habla, sino que nos queda, fundamentalmente, el valor de la redención de la experiencia panameña, pues como palabra no pasará para las generaciones nacionalistas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## BIBLIOGRAFÍA

- AROSEMENA, Justo Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas. Edición, prólogo e introducción de Ricaurte Soler. Panamá Ediciones de la Revista Tareas 231 págs.
- \_\_\_\_\_. Código administrativo del Estado soberano de Panamá. Preparado por Justo Arosemena. Edición dirigida por Jorge Fábrega. Chile: Ediciones Arancibia 1973. 286 págs.
- \_\_\_\_\_. "Discurso al posesionarse de la Jefatura Superior del Estado (1855)" en Revista Lotería Panamá, N 141 (agosto de 1967), págs. 126-131
- \_\_\_\_\_. "Discurso pronunciado por el Dr Justo Arosemena en la Casa Municipal de Panamá el 28 de noviembre de 1850. XXXIXº aniversario de nuestra independencia" en Revista Lotería Panamá, N. 141(agosto de 1967), págs 17-22.
- \_\_\_\_\_. El Estado Federal de Panamá. Panamá: Editorial Universitaria. 1982 (1855) 70 págs
- \_\_\_\_\_. "Estado de Panamá. A Fabio" en Revista Lotería Panamá, N 141 (agosto de 1967), págs. 136-141.
- \_\_\_\_\_. Fundación de la nacionalidad panameña Selección Prólogo y cronología de Ricaurte Soler Caracas Biblioteca Ayacucho 1982 112 págs
- \_\_\_\_\_. Panamá y Nuestra América Introducción y notas de Ricaurte Soler México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México 1981 394 págs
- \_\_\_\_\_. Teoría de la nacionalidad por Justo Arosemena y Gil Colunge Edición e introducción de Ricaurte Soler Prólogo de Rodrigo Miró. Panamá: Ediciones de la Revista Tareas.1968 304 págs.

- ÁLVAREZ DEL REAL, María Aprenda a redactar correctamente  
Panamá Editorial América, S A 1986 280 págs
- ANDREVE, Guillermo: "Justo Arosemena" en Boletín de la  
Academia Panameña de la Historia. Panamá, N 20 (enero de  
1939), págs. 27-59.
- BERISTÁIN, Helena Diccionario de retórica y poética. 8ª ed México  
Editorial Porrúa. 1997. 520 págs.
- BERNAL LEONGÓMEZ, Jaime. Tres momentos estelares en  
Lingüística. Bogotá: Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo  
Series Minor XXV. 1984. 256 págs.
- CASTAÑO, Gonzalo "El ensayo sociológico ¿entre la ciencia y la  
literatura?" en Revista Universidad de Antioquia. Medellín, N.2  
(octubre-diciembre de 1986), págs. 50-71.
- CASTRO, Nils Justo Arosemena: antiyanqui y latinoamericanista.  
Prólogo de Ricaurte Soler. Panamá: Ediciones de la  
Revista Tareas. 1974. 58 págs.
- \_\_\_\_\_. Justo Arosemena: Patria y Federación. Compilación de Nils  
Castro. Panamá: Litografía ENAM. 1982. 485 págs.
- CASTRO, Nils: "La patria, sus peligros y la unión bolivariana".  
Geopolítica y diplomacia en Justo Arosemena en Revista  
Tareas. Panamá No. 92 (enero-abril de 1996), CELA, Imprenta  
Universitaria de la Universidad de Panamá, pp 95-131.

- CASTRO GARCÍA, O y POSADA GIRALDO, C Manual de teoría literaria Colombia Ediciones Universidad de Antioquia 1994 216 págs
- CHIARI, Eduardo "Justo Arosemena" en Revista Nuevos Ritos Panamá, N. 53 (octubre de 1909), págs 98-102.
- CHANG MARÍN, Moisés. El pensamiento panameño. Panamá: Universidad de Panamá. Tesis, 1954. 122 págs.
- DIAZ BLAYTRY, Tobías. "Vigencia de don Justo" en Revista Lotería. Panamá, N. 153 (agosto de 1968), págs. 3-4
- DUBOIS, Jean. Diccionario de lingüística. Versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez. Madrid: Alianza Editorial. 1979. 636 págs.
- DUCRÒT, Oswald. Decir y no decir. Traducción de Walter Minetto. Barcelona: Editorial Anagrama. 1982. 286 págs.
- \_\_\_\_\_. Diccionario enciclopédico de la ciencia del lenguaje. Traducción de Enrique Pezzoni. 7ª ed. México, D.F.: Siglo XXI. 1981. 421 págs.
- ELIADE, Mircea. Mito y realidad. 2ª ed. Madrid: Ediciones Guadarrama. 1973. 239 págs.
- ESCAMILLA, Julio. "Argumentación, polifonía y verdad". Entrevista a Oswald Ducrot en Revista Glotta. Bogotá, Vol. N.3 (septiembre-diciembre de 1988), págs. 40-50
- FABREGA, José I "Elogio a Justo Arosemena" en Revista Lotería Panamá, No. 87 (mayo-agosto de 1987), págs. 48-56.
- GARZA, Ario. Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales. México: El Colegio de México, 1981. 310 págs

- GILI GAYA, Samuel Elementos de fonética general Madrid Editorial Gredos 1961 198 págs
- JAKOBSON, R Lingüística y poética Madrid Cátedra, 1981 (1963) 410 págs
- \_\_\_\_\_. Ensayos de poética Madrid Fondo de cultura Económica. 1977 (1973). 220 págs.
- LINARES, Julio. "Justo Arosemena en la biblioteca de la Cultura" La Prensa. Panamá, (6 de agosto de 1986), p. A 18.
- MALBERG, B. La fonética. Traducida y adaptada de la cuarta edición, 1962, por Gabriel G. Bes, 6ª. Edición, Buenos Aires: Editorial Universitaria. Serie: Colección cuadernos, N. 107, 1976. 298 págs.
- MARCHESE, Angelo y FORRADELAS, Joaquín. Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria. Barcelona: Ariel. 1986. 458 págs.
- MÉNDEZ PEREIRA, Octavio. Justo Arosemena. Segunda edición. Panamá. Editorial Universitaria, 1970. 505 págs.
- \_\_\_\_\_. "Justo Arosemena" en Revista Lotería Panamá, N. 7 (mayo de 1964), págs. 3 - 6.
- \_\_\_\_\_. "Discurso pronunciado ante la estatua del Dr. Justo Arosemena en la Universidad de Panamá" en Revista Lotería. Panamá. N. 45 (agosto de 1959), págs. 1 - 2
- \_\_\_\_\_. "Justo Arosemena, ayer y hoy. Un gran gesto del Dr. Justo Arosemena (al cumplirse 130 años de su nacimiento)" en Revista Épocas. Panamá (agosto 10 de 1947), págs. 14 - 15.

- MENDOZA, Carlos Antonio. "Discurso ante la tumba del Dr. Justo Arosemena (24 de febrero de 1889)" en Revista Lotería Panamá. N 11 (octubre de 1956), págs 28-29
- MIRÓ GRIMALDO, Rodrigo. "Alcance a las ediciones panameñas sobre "El Estado Federal" de don Justo Arosemena". Introducción de Rodrigo Miró en Revista Lotería. Panamá, N. 41 (abril de 1959), págs 47-54.
- \_\_\_\_\_. "El Estado del Istmo en la teoría de Justo Arosemena" en Revista Lotería Panamá. N. 141 (agosto de 1967), pág. 5-16.
- \_\_\_\_\_. "Justo Arosemena, intérprete y vocero de la nacionalidad" en Revista Lotería. Panamá, N. 34 (septiembre de 1958), págs. 94-105.
- \_\_\_\_\_. "Panamá en el pensamiento de Justo Arosemena" en Revista Lotería. Panamá, N. 129 (agosto de 1966), págs. 4-52.
- MOSCOTE, José Dolores. La vida ejemplar de Justo Arosemena. Biografía por José Dolores Moscote y Enrique I. Arce. Panamá: Impresora Nacional, 1956. 424 págs.
- NAVARRO, T. Manual de pronunciación española. 44ª. ed Madrid: Gráficas Monteverde, S. A. 1968. 317 págs.
- NAVAS, Manuel I. "Don Justo, el Grande". La Estrella de Panamá. Panamá (25 de agosto de 1973). P. A-4.
- PAZ, Octavio. Los hijos del Limo. Del romanticismo a la Vanguardia Barcelona: Editorial Seix Baral, 1987. 229 págs.
- PERELMAN, Chaïn y OLBRECHTS-TYTECA, L. Tratado de la argumentación. La nueva retórica. Madrid: Editorial Gredos. 730 págs.

- QUILIS, Antonio. Fonética acústica de la lengua española Madrid: Edit. Gredos 1981. 223 págs
- QUINTERO, Carmen. Una historia fantástica: América Latina. Carpintero sin desarrollo Panamá: Imprenta Siglo XXI, 1980, 87 págs.
- SAINZ DE ROBLES, Federico. Diccionario de la literatura Madrid. Ediciones Aguilar. 1982. 568 págs.
- SEGRE, Cesare Principios de análisis del texto literario. Barcelona Edit. Critica. 1985. 410 págs
- SHANE, Sandford Introducción a la fonología generativa. Barcelona: Editorial Labor 1979. 229 págs
- SOLER, Ricaurte. Contribución para la historia de las ideas en el Istmo durante el siglo XIX (Pensamiento panameño y concepción de la nacionalidad). Panamá: Universidad de Panamá. Tesis 1953-54. 198 págs
- \_\_\_\_\_. El pensamiento panameño y concepción de la nacionalidad durante el siglo XIX (para la historia de las ideas en el Istmo) Prólogo de rodrigo Miró. Panamá. Imprenta Nacional, (1954) 137 págs.
- \_\_\_\_\_. El pensamiento político en los siglos XIX y XX Estudio introductorio y antología de Ricaurte Soler Panamá: Imprenta Universitaria, 1988. 593 págs
- \_\_\_\_\_. "Justo Arosemena y el congreso Hispanoamericanista de Lima" en Revista Tareas. Panamá. N. 90 (mayo - agosto de 1995). Págs. 5-7
- \_\_\_\_\_. "Justo Arosemena y el positivismo autóctono hispanoamericano" en Revista Lotería. Panamá. N. 34 (septiembre de 1958), págs. 91-98.

SOLER, Ricaute. Justo Arosemena: Ideario político. Introducción, selección, notas y cronología de Ricaute Soler/ s p i / ii.

\_\_\_\_\_. "La cuestión nacional panameña. Justo Arosemena" en Revista Tareas. Panamá, N 57 (enero-marzo de 1984), págs. 35-51.

\_\_\_\_\_. Significación histórica y filosófica de Justo Arosemena. Ricaute Soler y Rodrigo Miró Panamá. Imprenta de la Academia, 1958. 17 págs

SUSTO LARA, José A. "Examen sobre franca comunicación entre los dos océanos" en Boletín de la Academia Panameña de la Historia. Panamá. N 20 (enero de 1939). Págs. 63-122.

SCHMIDT, Siegfried. Teoría del texto. Colombia: Ediciones Cátedra. 1987. 208 págs.

TAYLOR, Alfredo R. La creación del Estado Federal. Panamá: Universidad de Panamá: Tesis, 1959 155 págs.

TELLO BURGOS, Argelia. Escritos de Justo Arosemena Estudio introductorio y antología. Panamá: Talleres de Dutigrafía, 1985. (Biblioteca de la Cultura Panameña Tomo 8 Homenaje al Cincuentenario de la Universidad de Panamá: 1935-1985) 385 págs

TODOROV T. Poética. Buenos Aires: Losada. 1975 (1968) 301 págs.

“Destacan la personalidad de don Justo Arosemena” en La Estrella de Panamá Panamá (5 de octubre de 1984), p B 10

“Don Justo Arosemena y la moral de las Instituciones” en La República. Panamá (26 de agosto de 1984). P. B 2.

“Pensamiento sobre el Dr. Justo Arosemena”. (Selección de E. J. Castillero R.) en Revista Lotería Panamá, N. 105 (febrero de 1950). págs. 10-12.

“Pensamiento de don Justo Arosemena”. (Seleccionados por alumnos del Instituto Justo Arosemena). Lotería. Panamá, N. 69 (agosto de 1961), pags. 7-14.

“Algunos actos del breve gobierno de Don Justo” en Revista Lotería. Panamá, No. 142 (septiembre de 1967), págs. 28-34.

“El Día de Justo Arosemena” en Panamá América. Panamá (9 de agosto de 1973), pág. A.4.

Número en Homenaje a Don Justo Arosemena en El Búho. Órgano de divulgación de la Facultad de Humanidades. Universidad de Panamá. Panamá (19 de mayo de 1996), 12 páginas.

Número en Homenaje a Don Justo Arosemena en Tareas. Panamá, N. 92 (enero-abril de 1996), 143 págs.